



## La CNDH hace un llamado a la acción por la salud y la soberanía sanitaria

La Independencia y los fundamentos de los derechos humanos

Hacia un sistema sanitario equitativo

Violencia política de género, democracia y libertad de expresión: resolución de la CNDH



## COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

### Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



## DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

### Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

### Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo, María Ana Muro Huízar, Lena García Feijoo.

### Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos;  
Dirección de Promoción y Divulgación, y Atenayhs Castro



PORTADA:

De la serie *Destrucción de las Indias*

Artista: Demián Flores

Serigrafía

Imagen: 55.5 x 66.5 cm

Papel: 57.5 x 70 cm

2019

Edición: Taller Ocha, CDMX

Edición: P/A

**Demián Flores** es licenciado en Artes Visuales por la UNAM.

Ha recibido numerosos reconocimientos, premios, becas y residencias; también ha impartido talleres, conferencias y realizado exposiciones individuales y colectivas en México y el extranjero. Su obra fue parte de la XII Bienal de La Habana, Cuba, 2015; Próximo Futuro, Fundación Calouste Gulbenkian, Lisboa, 2014; Salón (inter) Nacional de Artistas, Medellín, Colombia, 2013; A-Part, Festival Internacional de Arte Contemporáneo, Alpillés Provence, Francia, 2012, 2013 y 2014; Festival Río Loco, Toulouse, Francia, 2011; Timer, Triennale Bovisa, Milán, Italia, 2007; Hangar 7, Salzburgo, Austria, 2007, y en la 6ª. Bienal de Sharjah, Emiratos Árabes Unidos, 2003. El año pasado participó en la muestra Arte de los pueblos de México. Disrupciones indígenas en el Palacio de Bellas Artes, y en la exposición Giro Gráfico en el Museo Nacional Centro Reina Sofía en Madrid, España, la cual se presentó este año en el Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC) de la UNAM. Actualmente participa en la exposición Antes de América. Fuentes originarias en la cultura moderna en la Fundación Juan March en Madrid, España. Sus obras pertenecen a colecciones privadas y museos como el British Museum en Londres, Inglaterra. Es miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales, de la Secretaría de Cultura de México.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

**se-divulgacion@cndh.org.mx**

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, Año 1, No.13, septiembre 2023, es una publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Blvd. Adolfo López Mateos #1922, Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, Tel. (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723 Lada sin costo: 800 715 2000, [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx), correo: [se-divulgacion@cndh.org.mx](mailto:se-divulgacion@cndh.org.mx) Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-092712462400-102, ISSN: en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.



Consulta más números



# CONTENIDO

2

## Mensaje de la CNDH

- Un llamado a la acción por la salud y la soberanía sanitaria

4

## Crucigrama

5

## Artículo del mes

- Hacia un sistema sanitario equitativo
- Violencia política de género, democracia y libertad de expresión: resolución de la CNDH
- Del *ombudsperson* de México: hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

15

## ¿Sabías que...?

- A 33 años de su creación, la CNDH vive una transformación hacia su independencia

19

## Memoria Histórica

- La Guerra de Independencia y los fundamentos de los derechos humanos en México
- Asalto al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua: chispa que encendió la lucha social armada

31

## Actualidad en derechos humanos

- Tendencias nacionales: Salud
- Comisiones Estatales de Derechos Humanos: acciones en salud

- Tendencias internacionales: Salud

- Defensorías del Pueblo: acciones en salud

36

## Verdades y mentiras sobre la CNDH

- Verdad: La CNDH hace público su proyecto de presupuesto 2024

37

## La CNDH en acción

- Experiencias y retos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026
- La CNDH solicita medidas cautelares en favor de las integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Jalisco
- Buenas prácticas: CNDH e IMSS colaboran por el derecho a la salud

38

## La CNDH en cifras

- Conoce las medidas cautelares que emite la CNDH

41

## CNDH cerca de ti

- Reinterpretar la desaparición forzada: *Recomendación 98VG/2023*
- Mesa de diálogo *Derecho Humano a la Movilidad*
- Seminario *Cultura de Paz y Derechos Humanos*
- Mesa de diálogo *Derechos Culturales y Desarrollo*

# Un llamado a la acción por la salud y la soberanía sanitaria



Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria.  
Foto: CNDH

**La prioridad en la agenda del país** debe ser la protección de la salud a través de mecanismos garantes del cumplimiento de este derecho. La CNDH se concentra en impulsar medidas preventivas sin dejar de investigar situaciones que involucren posibles violaciones a este derecho humano.<sup>1</sup>

En un esfuerzo por promover la salud y la soberanía sanitaria en América Latina y el Caribe, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inauguró las primeras *Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria*. Del 15 al 17 de agosto, destacados expertos en políticas de salud provenientes de Argentina, Venezuela, Cuba, República Dominicana, Perú y Brasil se reunieron con el objetivo de integrar una región que priorice los derechos de todas las personas a recibir una atención médica de calidad.<sup>2</sup>

**Las Jornadas** contaron con la participación de representantes regionales del Grupo de Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), una plataforma de investigación, formación y divulgación de conocimiento integrada por más de doscientas personas investigadoras en América Latina y el Caribe, así como cincuenta y cinco centros de estudio, universidades e instituciones de salud pública y ciencias sociales de la región.

La importancia de esta iniciativa no puede ser subestimada. Los desafíos que encaran las naciones latinoamericanas y caribeñas en el ámbito de la salud exigen un enfoque colaborativo y proactivo por parte de investigadores, instituciones y organismos públicos de protección de los derechos humanos.

Es por ello que durante los tres días de discusión se hizo un llamado unánime a la adopción de una perspectiva crítica en el ámbito de la salud, capaz de acoger la diversidad de enfoques mediante las siguientes áreas de trabajo:

1 CNDH. *Programa anual de trabajo 2023*, <https://goo.su/nlZK7R>  
2 CNDH. *Comunicado DGDDH/208/2023*, <https://goo.su/WkzAs6>



Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria. Foto: CNDH



Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria. Foto: CNDH

- **Encrucijadas y desafíos en la actualidad del pensamiento crítico latinoamericano en salud.**
- **Refundación del sistema de salud en México.**
- **Epidemiología crítica y sociocultural.**
- **Feminismos decoloniales, racismo y salud.**

### El primer paso: mejorar el acceso a la salud

En la actualidad, las desigualdades respecto a la atención médica en América Latina y el Caribe han alcanzado niveles alarmantes. Mientras que pocas personas disfrutan servicios amplios y completos, la posibilidad de gozar de servicios médicos de calidad se ha vuelto una realidad desoladora para muchas otras. La insuficiente inversión pública en infraestructura y recursos humanos ha debilitado la capacidad de los sistemas de salud para responder de manera efectiva a las crisis sanitarias, como lo atestiguamos durante la reciente pandemia.

Ante esta realidad la respuesta es clara: es esencial abogar por una refundación de los sistemas de salud. Esto implica diseñar un modelo centrado en el cuidado colectivo, donde la salud sea abordada desde una perspectiva inclusiva. Se trata de superar los paradigmas actuales y construir sistemas basados en la equidad y la participación activa de la sociedad en todos los aspectos relacionados con la salud. Una invitación a dejar atrás el enfoque individualista y abrazar uno arraigado en los entornos sociales y las realidades de la región.

A este llamado se sumaron personalidades como Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; Hugo López Gatell, subsecretario de Salud del gobierno federal; Rosy Laura Castellanos, directora del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH); así como representantes de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Escuela Nacional de Antropología e Historia y el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

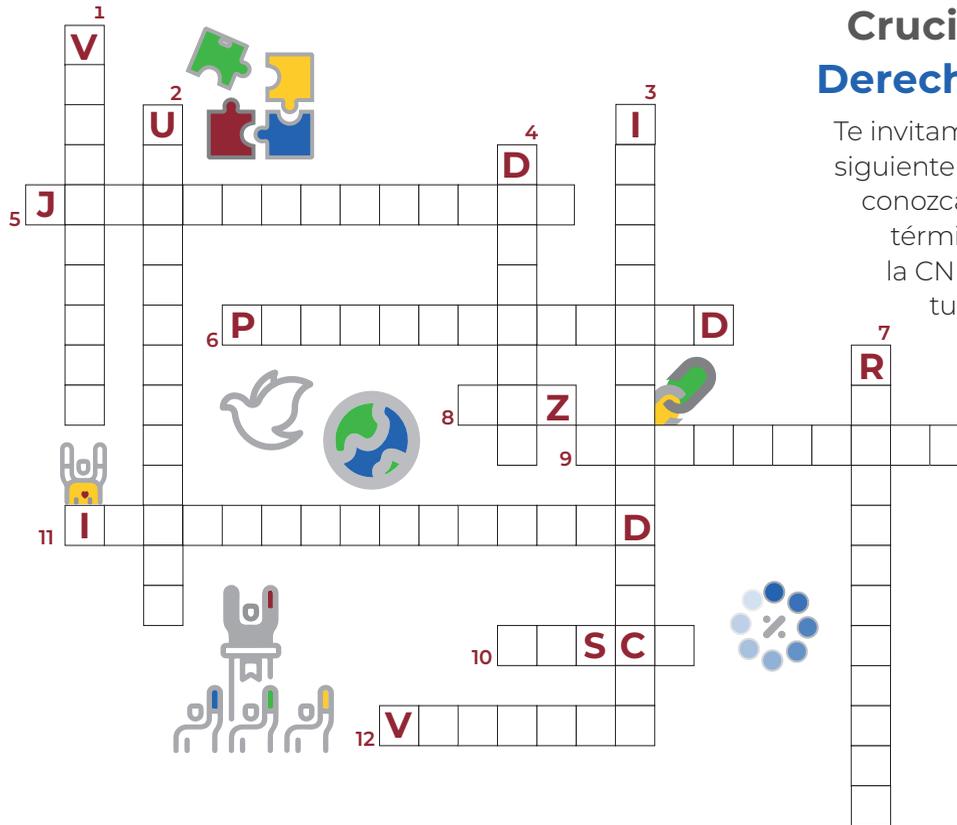
Las *Jornadas mexicanas de pensamiento crítico* han implicado un esfuerzo significativo en la proyección de un mejor sistema de salud y soberanía sanitaria en América Latina y el Caribe. Es hora de explorar nuevas alternativas, de romper el modelo convencional a fin de implementar paradigmas distintos en salud pública. La CNDH se coloca a la vanguardia de este esfuerzo; nos recuerda a todos que la salud es un derecho fundamental y universal que merece ser resguardado y promovido en toda América Latina.<sup>3</sup>

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos seguirá acompañando los esfuerzos del Grupo de Trabajo de Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del CLACSO para apostar por la construcción de un nuevo sistema de salud que rompa con la influencia de la epidemiología neoliberal, individualista y alejada de los entornos sociales. **PG**

3 CNDH. *Comunicado DGDDH/212/2023*, <https://goo.su/gxruHT7>

## Crucigrama de los Derechos Humanos

Te invitamos a que resuelvas el siguiente crucigrama para que conozcas más sobre algunos términos relacionados con la CNDH y la protección de tus derechos humanos.



### Verticales

- 1 Hace referencia a que ese algo genera una obligación. Si un tratado, convenio, declaración, recomendación, etc; es vinculante, debemos cumplirlo o acatarlo.
- 2 Principio de los derechos humanos. Implica reconocer que el logro pleno de los derechos evolucionará a lo largo del tiempo.
- 3 Principio de los derechos humanos. Refiere que todos están relacionados entre sí: el goce o violación de un derecho está vinculado a que se garanticen o violen los demás.
- 4 Es un valor, principio y derecho fundamental, base y condición de todos los derechos. Implica comprender que las personas como titulares y sujetos de derechos.
- 7 Resolución de la CNDH elaborada a partir de investigar las supuestas violaciones a derechos humanos con la finalidad de proteger y defender tales derechos.

### Horizontales

- 5 Conjunto de fallos de autoridades judiciales que, al ser coincidentes en su interpretación de la ley,

- sientan un precedente que debe servir como guía para la resolución futura de otros casos.
- 6 Principio de los derechos humanos. Significa que todas las personas somos titulares de todos los derechos.
- 8 No solo implica la ausencia de conflictos armados, abarca diversos aspectos de nuestra vida, libertad, justicia, seguridad, educación y salud.
- 9 Importancia de la participación de la sociedad en la decisión política y elecciones en su país con base en una decisión informada.
- 10 Iniciales del conjunto de derechos individuales y colectivos económicos, sociales, culturales y ambientales necesarios para una vida digna y en libertad, por ejemplo, el trabajo, salud, alimentación, seguridad social, agua, vivienda.
- 11 Principio de los derechos humanos que implica no ser divididos, sea cual fuere su naturaleza.
- 12 Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.



**El acceso a la atención médica** es un derecho humano, esencial para el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. En la búsqueda de un mundo más equitativo y justo, la salud es un factor que refleja la cercanía al bienestar pleno de las sociedades. Lamentablemente, gozar una atención médica adecuada sigue siendo un gran desafío para muchas personas en nuestro país y en América Latina, especialmente para quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria.

### ¿Qué es la soberanía sanitaria? Salud y cultura

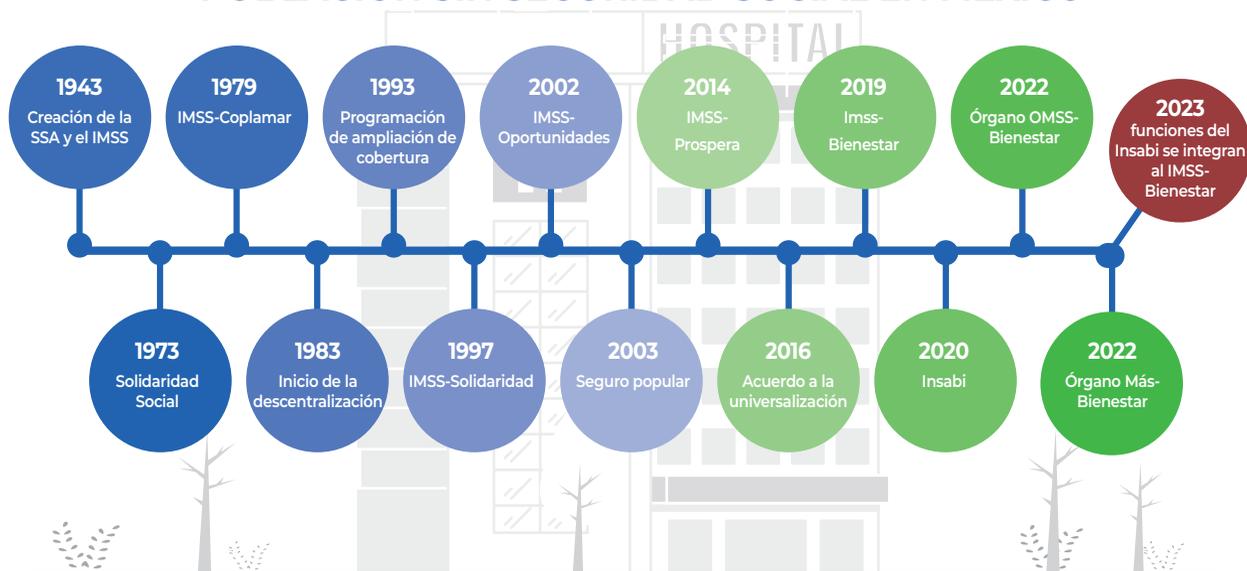
La soberanía sanitaria se define como el derecho de cada nación a tomar decisiones autónomas y responsables en relación con sus políticas de salud. En esencia, es la capacidad de un país para definir sus propios enfoques en materia de salud con base en su cultura, valores y condiciones específicas.

Surgió como una respuesta a las inequidades perpetuadas por los sistemas de salud globales que han impuesto normas y políticas no necesariamente reflejantes de las realidades de las comunidades latinoamericanas. Esta nueva perspectiva busca empoderar a las sociedades a fin de que tomen un papel activo en la determinación de su salud y bienestar, y así garantizar que las decisiones y políticas cubran sus necesidades.

### Modelos horizontales y accesibles

Esta nueva propuesta no puede llevarse a cabo sin implementar modelos de salud accesibles. Los enfoques tradicionales a menudo han sido verticales, centrados en la jerarquía médica, y dan lugar a la marginación en la toma de decisiones. Los modelos horizontales, en cambio, reconocen la importancia de la participación y la colaboración

## CRONOLOGÍA DE LOS PRINCIPALES MODELOS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO



entre los profesionales de la salud y la sociedad en general. De esta manera, la toma de decisiones se convierte en un proceso colaborativo que involucra a personal médico, pacientes y miembros de la comunidad. Además, considera la diversidad cultural y las circunstancias socioeconómicas, y aborda las prioridades de cada población. Estos enfoques se centran en la prevención y la promoción, y no solo en atender a los pacientes.

En México y América Latina es fundamental adecuar los sistemas de salud a las realidades locales. Esto requiere una mayor colaboración entre el gobierno, la academia y las organizaciones, para desarrollar un enfoque multidisciplinario que aborde los desafíos específicos de la región.

### El acceso a la salud en México: un análisis crítico

En México, el acceso a la salud ha sido un reto constante. A pesar de los esfuerzos gubernamentales y de diversas organizaciones en los últimos años, persisten desigualdades significativas tanto en el acceso como en la calidad de la atención

médica. Aunque datos recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), sugerían que más del 50 % de la población aún carece de seguridad social<sup>1</sup>, se identificó que este porcentaje se atribuye a cómo se plantearon las preguntas en las encuestas, pues **muchas personas desconocen que tienen derecho a servicios públicos de salud después de la transformación del Seguro Popular.**

Aunque las cifras reflejan un desconocimiento de parte de la población, se subrayan dos necesidades: por un lado, de difundir con exactitud cuál fue el problema en el planteamiento de la pregunta, y por otro, transformar continuamente los servicios públicos de salud para garantizar que todos y todas las mexicanas tengan atención médica adecuada.<sup>2</sup>

1 CONEVAL. *Comunicado No. 7*, 10 de agosto de 2023, <https://goo.su/J0NQ>

2 Cámara de Diputados. *Evolución de los servicios de salud para la población abierta...*, <https://goo.su/z4Vh>



Hoy, México tiene la oportunidad de mejorar las conversaciones sobre la adopción de modelos de salud inclusivos. Esto nos permitirá avanzar hacia un sistema centrado en:

### **Mitigar las disparidades socioeconómicas:**

El acceso a la atención médica varía según los ingresos económicos, lo que dificulta que las personas con menos recursos tengan servicios médicos de calidad.

**Ampliar la cobertura:** A pesar de la aspiración a contar con un sistema de salud público universal, todavía existen grupos de población sin acceso completo a la atención médica, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas donde las barreras geográficas y culturales obstaculizan el servicio.

### **Fortalecer la infraestructura y los recursos:**

En algunas áreas rurales, la infraestructura de atención médica es insuficiente, esto

complica el acceso tanto a servicios básicos como especializados.

**Elevar la calidad de atención:** La falta de recursos y personal en hospitales públicos impacta negativamente en la calidad de la atención proporcionada.

**Implementar programas de prevención efectivos:** Los programas de salud preventiva no siempre llegan de manera eficaz a toda la población, lo cual contribuye a propagar enfermedades que podrían evitarse.

### **CNDH: hacia un futuro con salud equitativa**

Espacios como las *Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria* y el seminario *Desigualdades en salud: Análisis críticos desde América Latina y el Caribe*, ambos liderados por la CNDH, han marcado una nueva ruta en la transformación de los sistemas sanitarios en nuestro país. Estos encuentros han fomentado la colaboración y la participación de la comunidad, fundamentales para diseñar un sistema de salud equitativo y efectivo. Al mirar hacia el futuro, es importante construir nuevos espacios de reflexión que aporten soluciones innovadoras a los desafíos de la salud en nuestra región. **PG**

Consulta las *Jornadas mexicanas de pensamiento crítico en salud y soberanía sanitaria* en <https://goo.su/XSf0>

Seminario *Desigualdades en salud: Análisis críticos desde América Latina y el Caribe* en: <https://goo.su/ff3rMx>

# VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN: RESOLUCIÓN DE LA CNDH

**La Comisión Nacional de los Derechos Humanos** (CNDH) publicó la determinación del *Expediente CNDH/2/2023/4886/OD*,<sup>1</sup> relacionado con la violencia política de género, por tratarse de un caso de interés general para la vida democrática nacional.

Esta CNDH respondió a la queja presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) por los supuestos ataques contra tres de sus integrantes en las conferencias de prensa del titular del Poder Ejecutivo. Mediante un análisis jurídico resolvió que no hay elementos suficientes para acreditar violaciones a los derechos humanos. Te contamos qué significa la violencia política de género contra las mujeres, la libertad de expresión, el derecho a la información y su relación con el debate público que implica toda democracia.

La violencia política contra las mujeres es un problema que persiste en diversas partes del mundo. Plantea un retroceso respecto a la igualdad de género y a la participación activa de las mujeres en la vida política. Ante ello, la CNDH ha tomado medidas significativas a fin de abordar esta problemática desde una perspectiva basada en principios fundamentales, como la igualdad de género, la

inclusión, la interseccionalidad y la progresividad de los derechos humanos, al mismo tiempo que defiende la democracia y la libertad de expresión.

¿Qué es la violencia política de género y cómo se relaciona con la democracia en nuestro país? De acuerdo con el *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género* del Instituto Nacional Electoral (INE), esta comprende todas las acciones u omisiones dirigidas a una mujer, con un impacto diferenciado o desproporcionado en ella. Esta forma de agresión tiene el objetivo o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluso el ejercicio de cargos públicos. Esta definición establece claramente que se trata de una forma de violencia basada en género que busca silenciar y restringir la participación política de las mujeres.<sup>2</sup>

## La libertad de expresión y la violencia política de género

Uno de los pilares de la sociedad democrática es la libertad de expresión. En este contexto, la CNDH sostiene que esta no solo protege el derecho de las personas a expresar sus pensamientos, también

1 CNDH. *Expediente CNDH/2/2023/4886/OD*, <https://goo.su/KsP1mOc>

2 INE. *Protocolo para la atención de la violencia política...*, <https://goo.su/sswHFu>



garantiza el acceso a la información y la difusión de ideas diversas. En un sistema democrático, el acceso a la información es esencial para la participación activa de la ciudadanía y la transparencia gubernamental. La crítica y el debate público son elementos esenciales en la consolidación y el funcionamiento de la democracia.

Ante esto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que las personas involucradas voluntariamente en asuntos públicos –funcionarios, particulares o candidatos a cargos de elección popular– están sujetas a un mayor escrutinio social. Esto se debe a la naturaleza pública de sus funciones y a la necesidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión estatal. La crítica y el debate en torno a sus acciones son esenciales para que la sociedad esté bien informada.<sup>3</sup>

En el ámbito internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) también ha enfatizado la importancia de la tolerancia en el debate político al reconocer que, en lo respectivo a temas de alto interés, se debe proteger no solo las expresiones inofensivas de la opinión pública, sino también aquellas que puedan chocar o irritar a los funcionarios públicos o a la opinión en general. Este enfoque garantiza un mayor espacio para intercambiar ideas y opiniones.<sup>4</sup>

**La SCJN ha reconocido que, debido a la naturaleza de sus funciones, las personas servidoras públicas están sujetas a un tipo diferente de protección de su reputación u honra frente a las demás personas, y, correlativamente, deben tener un umbral de mayor tolerancia ante la crítica.<sup>5</sup>**

### El derecho a la información y la responsabilidad en su difusión

La CNDH subraya que el derecho a acceder a la información es esencial en la participación democrática y el buen funcionamiento del Estado. Este derecho le permite a la sociedad civil ejercer un escrutinio efectivo sobre las acciones de las autoridades. Solo mediante el acceso a la información de interés público se puede cuestionar y evaluar adecuadamente el desempeño de los funcionarios públicos y prevenir la corrupción.

La *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión* de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) establece que las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la

3 Citado en CNDH. *Expediente CNDH/2/2023/4886/OD*, <https://goo.su/KsP1mOc>

4 Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Ricardo Canese vs. Paraguay”, <https://goo.su/NMtR>

5 Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Libertad de expresión y derecho a la información”, <https://goo.su/Xa2gLKk>



investigación y difusión de información de interés público; y también establece que la protección a la reputación debe estar garantizada con sanciones cuando se difunda información falsa a fin de dañar o con pleno conocimiento de su falsedad. Esto resalta la importancia de la responsabilidad en la difusión de información.<sup>6</sup>

### **Violencia política contra las mujeres: un obstáculo para la democracia**

La violencia política contra las mujeres amenaza la democracia y la libertad de expresión. En este sentido la CNDH trabaja incansablemente con el propósito de abordar esta problemática y promover una sociedad más justa e igualitaria; al mismo tiempo, defiende la libertad de expresión y el escrutinio público como herramientas esenciales para una democracia sana. Al proteger y promover estos valores fundamentales contribuimos a fortalecer nuestra sociedad y respetar los derechos humanos de todas las personas, sin importar su género.

La Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política establece claramente que la violencia política contra las mujeres tiene como objetivo menoscabar o anular sus derechos políticos. Esta forma de violencia, que puede manifestarse de diversas maneras –física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica– representa un obstáculo significativo para la democracia.

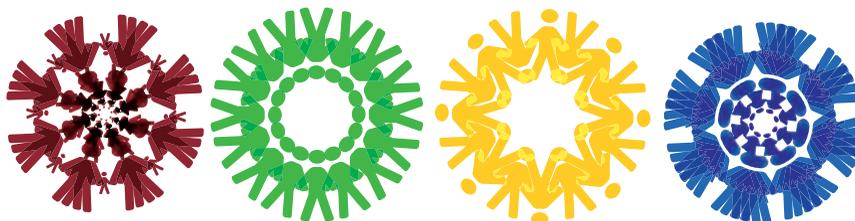
**Bajo estos conceptos, la CNDH resolvió que las conferencias de prensa del titular del Poder Ejecutivo federal son un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas; forman parte del derecho a la información y el debate público que implica toda democracia. Sería grave censurar o limitar la discusión de los asuntos públicos, con base en criterios y principios fundamentales de los derechos humanos, cuya observancia y respeto mucho trabajo nos ha costado conseguir.**

En algunos casos, las expresiones del titular del Poder Ejecutivo federal han respondido a señalamientos de alguna de las personas mencionadas como presuntas víctimas en las quejas, esto evidencia que forman parte de un debate político, a veces ríspido, con expresiones no muy propias, pero debate al fin, de ida y vuelta: algo impensable en épocas pasadas. **PG**

6 CIDH. "Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión", <https://goo.su/15La9>



# Del **OMBUDSPERSON** de México: hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo



Por **Arturo López Gómez**

COLABORADOR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA  
AGENDA INTERNACIONAL

“Yo soy yo y mi circunstancia”

José Ortega y Gasset

**La identidad de una institución** es esencial para la realización de su objeto. Conlleva una relevancia paradigmática: define principios, herramientas, límites y salvaguardas de su actuación. Con motivo del mes patrio, este texto invita a reflexionar sobre la identidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como *ombudsperson*. Si bien es cierto que su ascendencia es sueca y española, es pertinente cuestionar si nos encontramos hoy en día ante un escenario de emancipación, o re-emancipación, de esta institución tan distinta a sus predecesoras.

En el año de 1996, se acuñó el término *ombudsman criollo*<sup>1</sup> para designar las diversas Comisiones, Defensorías y Procuradurías que fungían como instituciones nacionales de derechos humanos en Latinoamérica. Se proponía que estas, aun cuando conservaban su linaje europeo, poseían rasgos ajenos a las *ombudspersons* constituidas en otras regiones.

Por una parte, continuaban recibiendo quejas por la deficiente administración pública –como sus ascendientes nórdicos–; por otra, adoptaban un enfoque

de protección a los derechos humanos –como los ejemplares ibéricos–. Sin embargo, el *ombudsman criollo* innovó al privilegiar la lucha por el respeto de los derechos humanos en contextos de violaciones masivas a estos. Su esencia, la crítica a la autoridad, combinada con una proactiva promoción y difusión de una ideología de derechos humanos<sup>2</sup>, trazó un primer proceso de emancipación teórica y práctica.

En la actualidad es pertinente cuestionar la vigencia del *ombudsman criollo* por, sobre todo, dos razones. Primera: una ideología de derechos humanos contemporánea se encuentra necesariamente acompañada de perspectivas de género y étnico-racial. En este sentido, la nomenclatura es relevante en tanto que, al referirse a una figura masculina y colonialista, se encuentra cargada de prejuicios y distinciones históricamente arbitrarias. Lo anterior nos permite transitar del *ombudsman* al *ombudsperson*, y del criollismo a la *mexicanidad plural*. El *ombudsperson* de México.

La segunda razón es de temporalidad. El contexto actual de nuestro país es radicalmente distinto al existente en la década de 1990, es producto de cambios significativos que han propiciado la evolución, multiplicación y diversificación de amenazas a los derechos humanos conforme a cada entorno.

Ante este panorama, cobra mayor relevancia la necesidad de resignificar qué entendemos por “Comisión Nacional de los Derechos Humanos”. Como se

1 Jorge Madrazo. *El ombudsman criollo*, <https://bitly.ws/UyUw>

2 Lorena González Volio. *The Institution of the Ombudsman: The Latin American Experience*, <https://bitly.ws/UyUd>

mencionó, un nombre no es meramente una concatenación de letras; no se limita a lo semántico: es la expresión más clara e inmediata de la identidad.

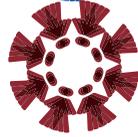
### Desafíos teóricos contemporáneos para la defensa de los derechos humanos

Previo a analizar la posibilidad de una nueva conceptualización del *ombudsperson* de México, es preciso recordar que la metamorfosis de una institución jurídica no es un asunto trivial, toda vez que implica consecuencias diversas para el sistema jurídico en cuestión; por ello, en el presente caso resulta pertinente detenernos a observar si existe impedimento alguno en el sistema jurídico mexicano para hablar de una re-emancipación de la CNDH.

Si partimos de la premisa de que, en efecto, existen impedimentos jurídicos al respecto, nos encontramos ante un cúmulo de argumentos que han sido esgrimidos bajo un sesgo, producto de un positivismo jurídico exacerbado: el formalismo. Para efectos del presente artículo, entendemos *formalismo jurídico* como la tendencia del pensamiento jurídico que concibe el derecho exclusivamente en términos de formas y conceptos formales,<sup>3</sup> y que aboga por la imposibilidad de conocerlo como una realidad histórica concreta.<sup>4</sup>

Este formalismo se materializa en dos dimensiones. La primera puede ser resumida en los siguientes términos: *la ley es correcta porque es la ley*. Esta idea, la cual presume la validez material de la norma por actualizarse su validez formal, es la premisa de aquellos argumentos que se apoyan en la simple existencia del texto legal, o constitucional, para sostener una aparente inmutabilidad de la CNDH y de sus atribuciones.

Este discurso, que omite cuestionar la adecuación del diseño actual del *ombudsperson* de México a las exigencias de la población, otorga un valor ficticio



al mismo, solo porque originalmente, hace más de tres décadas, la institución fue creada conforme a un proceso de reforma constitucional válido.

Lo anterior es muestra clara de un desconocimiento del carácter social del derecho, que es un ritmo de vida necesario y constante en la conciencia de los individuos y los pueblos.<sup>5</sup> El cambio, la única constante en la vida, se presenta como una exigencia de actualización de las disposiciones jurídicas que regulan a aquella, so pena de perder toda eficacia.

En este sentido, y en esto radica la segunda expresión del formalismo jurídico, se debe profundizar en la pertinencia del modelo actual respecto a la situación de los derechos humanos en nuestro país.

Teniendo en cuenta que existe una muy delgada línea entre aquello que es correcto y aquello a lo que estamos acostumbrados, no causa extrañamiento encontrar en la literatura una necesidad de preservar la naturaleza del modelo del *ombudsman criollo*, y así mantener viva la tradición que esta institución ha recogido<sup>6</sup>. Sin embargo, es aquí donde debemos preguntarnos: *¿cuál tradición?, ¿la europea o la propia? ¿La que obedece a un contexto sustancialmente ajeno, o la que atiende al entorno nuestro, insigne de una grave crisis en materia de derechos humanos?*

Nuestra tradición existe, y es independiente de los trasplantes jurídicos que se pueden realizar desde otras jurisdicciones. Podemos encontrar antecedentes de una defensa de los derechos humanos que no se reduce a una función meramente testimonial en varios episodios de la historia de nuestro país.

En primer lugar, el Protector de Indios, figura creada a partir de las Leyes de Indias, por Felipe IV el 30 de junio de 1609. El Protector de Indios tenía la facultad

3 Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. 2023, <https://bitly.ws/32WkX>

4 Felipe González Vicen. *Sobre los orígenes y supuestos del formalismo en el pensamiento jurídico contemporáneo*, <https://bitly.ws/32Wm5>

5 Emilio Serrano Villafaña. *Funciones del derecho en la sociedad cambiante de nuestros días*, <https://bitly.ws/32Wmb>

6 Ivonne Pánico Bressant. *¿Por qué las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no deberían ser vinculantes?: Apología de la no vinculatoriedad*, <https://bitly.ws/32Whq>

**Podemos encontrar la verdadera prueba de que nos encontramos frente a un proceso de re-emancipación si observamos la ambición de proteger los derechos humanos de manera más efectiva, mediante la incorporación de la exigibilidad en los procedimientos y resoluciones de este organismo, sin depender de otros.**

de emitir recomendaciones a las autoridades que incumplían sus obligaciones respecto a campesinos, jornaleros, ejidatarios, comuneros, avocados y pequeños propietarios.<sup>7</sup> Esta figura tuvo cierto impacto como antecedente de la creación de un órgano facultado para la emisión de recomendaciones vinculantes: la Procuraduría Agraria contemplada en la Ley Agraria de 1992.<sup>8</sup>

Asimismo, el 5 de marzo de 1847 nace la Procuraduría de Pobres, creada en San Luis Potosí por el entonces diputado local Ponciano Arriaga. Esta institución tenía el objeto de defender al pueblo de los abusos y agravios cometidos por la autoridad, y estaba facultada, entre otras cosas, para exigir la reparación del daño correspondiente.<sup>9</sup>

Un tercer ejemplo de los esfuerzos para implementar un modelo no limitado a la observación de las violaciones a los derechos de las personas, sino encaminado a materializar una acción efectiva en contra de estas, lo encontramos en la propuesta de creación de un *Defensor de los derechos populares* contenida en un proyecto de reformas constitucionales propuesto por el movimiento henriquista en 1952.<sup>10</sup>



Las figuras en cita, junto a otras nociones de protección a la población, como las ideas impulsadas por fray Bartolomé de las Casas en su carácter de defensor de las personas indígenas<sup>11</sup> en la época de la ocupación extranjera de Castilla en el Siglo XVI, nos permiten dilucidar un latente y constante ánimo de defender los derechos de las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Nuestro entorno actual continúa mostrándonos la necesidad de estas exigencias; una tradición que vive y que podría permitir una ruptura y una alternativa para la efectiva defensa de los derechos humanos de todas las personas en México, la cual al día de hoy continúa basándose en anacronismos e instituciones ajenas a nuestro contexto y circunstancias.

### Hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

En este sentido, cabe recordar que el pasado 30 de enero, este organismo autónomo comunicó la presentación de una iniciativa de reforma constitucional ante el Congreso de la Unión, orientada a adecuar su existencia a las exigencias de la sociedad mexicana actual con una transformación hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo,<sup>12</sup> sobre la cual pretendo comentar únicamente algunas aristas.

En primer lugar, esta transformación confirma lo que privilegiamos en esta institución. Abandona la bandera de “comisión”, es decir, una delegación o representación (conforme al significado común de la palabra) perteneciente al aparato gubernamental; en cambio, se presenta como un referente de todo aquello que implica una verdadera defensa de la población. Lo anterior en el marco de la íntima relación histórica entre el pueblo con la *ombudsperson*, reflejo de los valores de aquel; una autoridad, en principio, de carácter moral, resultado de la honorabilidad profesada por la comunidad con la que convive.<sup>13</sup>

7 Recopilación de Leyes de Indias, ley XVII, título XII, libro I

8 Gonzalo Armienta Calderón, *El “Ombudsman” y la protección de los derechos humanos* <https://bitly.ws/32WgA>

9 Santiago Oñate. *El Procurador de Pobres, instituido en San Luis Potosí en 1847, y la protección de los derechos humanos*, <https://bitly.ws/32Wp9>

10 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Recomendación por Violaciones Graves número 98VG/2023*, <https://bitly.ws/32Wh9>

11 Caroline Cunill, *Fray Bartolomé de las Casas y el oficio de defensor de indios en América y en la Corte española*, <https://bitly.ws/32WiG>

12 CNDH. *Comunicado DGDDH/029/2023*, <https://bitly.ws/UyFf>

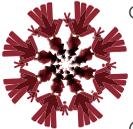
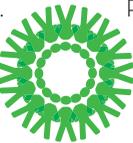
13 Sonia Venegas Álvarez y Jorge Barrera Graf. *Origen y devenir del ombudsman. ¿Una institución encomiable?*,

La iniciativa en cita reafirma la confianza de la población en la institución pues sugiere un procedimiento distinto para designar a su titular y a su Consejo Consultivo al promover una participación directa de todos los grupos poblacionales, incluidos aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Con ello, también se fortalece su autonomía frente a los Órganos Primarios del Estado y se camina hacia la consolidación de la democracia tan anhelada en nuestro país.

Por otra parte, aun cuando las modificaciones antes mencionadas son nodales, podemos encontrar la verdadera prueba de que nos encontramos frente a un proceso de re-emancipación si observamos la ambición de proteger los derechos humanos de manera más efectiva, mediante la incorporación de la exigibilidad en los procedimientos y resoluciones de este organismo, sin depender de otros.

Es pertinente mencionar lo siguiente: la iniciativa se encuentra diseñada de tal manera que no se pierda la naturaleza de institución nacional de derechos humanos conforme a los estándares internacionales en la materia, los Principios relativos al estatuto y funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París), los cuales establecen que este tipo de instituciones *dispondrá del mandato más amplio posible* y sus funciones *podrán inspirarse en hallar una solución mediante decisiones obligatorias*.<sup>14</sup>

Sobre este último punto, cabe mencionar que la exigibilidad de derechos con base en resoluciones vinculantes no es una característica ajena a estos entes, tal como ha sido reconocido en el sistema de protección universal de derechos humanos de la ONU,<sup>15</sup> así como por otros actores relevantes, como



son las redes<sup>16</sup> que se desprenden de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés). Basta con observar los ejemplares de países de diversas regiones para confirmar esta realidad; por ejemplo, las instituciones de Bulgaria y Países Bajos,<sup>17</sup> Nueva Zelanda, Corea del Sur, India, Sri Lanka, Ghana y Uganda.<sup>18</sup>

Por otra parte, la iniciativa es cuidadosa en no invadir la esfera de protección jurisdiccional de derechos humanos en nuestro país, pues contempla recursos propios que superan las complicaciones temporales y formalistas de dicho sistema, lo cual permite una operación en la defensa de los derechos humanos más efectiva a la de otras administraciones.

Concluyo recordando que la identidad del *ombudsperson* depende de sus circunstancias: una realidad atravesada por su historia y determinada por factores accidentales, los cuales exigen una institución flexible y adaptable. Aun cuando nos encontramos acostumbrados al sistema con el que hemos vivido los últimos treinta años, si lo experimentáramos por primera vez tras un repaso a nuestra experiencia y a nuestro entorno actual, quizá nos haría sentirnos incómodos y con la necesidad de una transformación.

En el pasado, la institución fue responsable de promover los valores de su identidad: pluralismo, independencia y autonomía, para defender su estatuto jurídico. La presente transformación se mantiene bajo este tenor. Hoy, un nuevo episodio del *ombudsperson* y la defensa de los derechos de todas las personas en México se despliega cuando hablamos de una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. **PG**

<https://bitly.ws/UyEI>

- 14 Párrafo 2 de la sección "Competencias y atribuciones" y párrafo 1 de la sección "D. Principios complementarios relativos al estatuto de las comisiones dotadas de competencia cuasijurisdiccional", <https://bitly.ws/32W9h>
- 15 Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. *National Human Rights Institutions: History, Principles, Roles and Responsibilities*, <https://bitly.ws/32W72>

16 Asia Pacific Forum, *A Manual on National Human Rights Institutions*, <https://bitly.ws/TSU6>

17 Lorna McGregor, et. al. *National Human Rights Institutions in Europe and Dispute Resolution: A Mapping*, <https://bitly.ws/32WdD>

18 Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Retos actuales de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos: A diez años de los Principios de París*, <https://bitly.ws/32WkH>

## A 33 años de su creación, la CNDH vive una transformación hacia su independencia



El 10 de agosto de 1993 se llevó a cabo una manifestación a favor de los derechos humanos en el Zócalo capitalino. Museo Archivo de la Fotografía. X, <https://goo.su/mLzH>

### Te contamos por qué

Desde 2019, año de inicio de su gestión, la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emprendió una profunda transformación interna y hacia el exterior buscando con cada paso dado lograr ser un organismo capaz de verdaderamente defender al pueblo y proporcionar justicia a las víctimas de las violaciones a derechos humanos por parte del Estado mexicano en cualquiera de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Para lograr esto, uno de sus principales objetivos es consolidar/reforzar su autonomía e independencia total ante cualquier poder político, social o económico. A diferencia de lo ocurrido en el pasado, esta Comisión entiende como único propósito lo siguiente: servir a las víctimas.

Hasta la fecha, esta batalla se sigue librando día a día. Para comprenderla ubicaremos el contexto y

momento histórico en el que nos encontramos, y realizaremos un recorrido por los periodos de las administraciones anteriores. Durante ellos, lastimosamente, se usó a la CNDH para simular la protección a los derechos humanos en México, cuando, en realidad, en colusión con los gobiernos en turno, se permitieron y ocultaron atrocidades mientras se facilitaban los conflictos de interés económico y político dentro del organismo y con el Estado mexicano.

### Primeros pasos hacia una simulación

Entre 1950 y 1990, integrantes del ejército, la policía y el Estado violentaron diversos derechos humanos en el ámbito rural y urbano, dando pie al periodo conocido como Violencia Política de Estado o "Guerra Sucia". Durante esos años se perpetraron, entre más, hechos como la desaparición forzada de

## ¿SABÍAS QUE...?

personas, algunas con paradero aún desconocido; las represiones contra quienes participaban en las manifestaciones, y permanentes abusos a los derechos a la democracia, la verdad y la justicia. Es decir, ante los constantes atropellos a los derechos humanos por parte de diversos sectores y poderes del Estado, el pueblo estaba desamparado, sin un órgano que lo protegiera y respaldara.

En ese ambiente violento y tenso, la protesta y presión social por lograr una institucionalización de mecanismos de defensa ante los intereses del poder político y económico llegó a ser tal, en México y más allá de nuestras fronteras, que el Estado solo tuvo una salida: responder a favor. Así, en 1989, durante el mandato del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, se ordenó establecer la Dirección General de Derechos Humanos, adscrita en principio a la Secretaría de Gobernación (SEGOB).<sup>1</sup> Fue el primer paso oficial; aunque ajeno a una práctica real se instauró desde el inicio sobre la simulación.

### Fundación de la CNDH, intereses del poder

El 6 de junio de 1990 se fundó la CNDH como un organismo desconcentrado de la SEGOB, es decir, debía resolver en materia de derechos humanos, pero bajo la autoridad de esta Secretaría. En el discurso, su finalidad era la protección, observancia y promoción de los derechos humanos; sin embargo, resultó estéril, pues no hubo verdadera voluntad política para actuar en pro del cumplimiento de sus objetivos.

En pocas palabras, no se constituyó la institución por un interés nacional en garantizar los derechos del pueblo, sino como una simulación para satisfacer los intereses políticos del presidente de la República<sup>2</sup> y manipular la imagen del país ante el extranjero. Cabe recordar que a nivel internacional se condicionó la participación de México en acuerdos comerciales internacionales al surgimiento en el país de medidas garantes de la democracia y

protección a los derechos humanos de su población. Para el Ejecutivo nacional, los derechos humanos se volvieron herramientas “políticamente correctas” y necesarias para el reconocimiento del país a nivel económico.

Esa fue la razón para instaurar a la Comisión como organismo “defensor” de los derechos humanos y simular la existencia de un contrapeso ante el abuso de poder del gobierno. Esta condición nunca se logró, pues en aquellos años los titulares de la CNDH fueron designados por aquel concilio de autoridades que, incluso, habían sido perpetradoras de la Violencia Política de Estado o “Guerra Sucia”.<sup>3</sup>

Ante esta realidad, diversos sectores sociales, algunas organizaciones civiles y personas defensoras de derechos humanos criticaron desde el inicio la falta de efectividad de este organismo por el vínculo con el Ejecutivo.

En consecuencia, el 28 de enero de 1992, a prácticamente mediados del gobierno de Salinas de Gortari, la Legislatura LV del Congreso de la Unión reformó el apartado B del artículo 102 de la Constitución mexicana: pretendió eliminar legalmente ese lazo entre ambas instituciones y establecer un Organismo con rango constitucional, pero aún no se le concibió como *autónomo*. La simulación se mantuvo.

### La simulación en papel

El 13 de septiembre de 1999, ya bajo el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, la LVII Legislatura del Congreso mexicano votó a favor de una nueva reforma al apartado B del artículo 102 de nuestra Carta Magna: en ella se instituyó finalmente la *autonomía* de la CNDH<sup>4</sup>. En papel quedó consumado su derecho a organizarse y regularse conforme a sus competencias, aunque se mantuvo el reto de ponerla en práctica.

1 María José Bernal Ballesteros. *Luces y sombras del Ombudsman...*, <https://goo.su/Un88tW>

2 Víctor M. Martínez Bullé Goyri. “La reforma del artículo 102, apartado ‘b’ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Revistas Jurídicas UNAM*, <https://goo.su/qBRI>

3 Para más información consulta la *Recomendación General 46/2022*: <https://goo.su/6zYwPxI> y la *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*: <https://goo.su/Rraw2>

4 CNDH. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 102, apartado B..., <https://goo.su/WQqxU>

### Los siguientes aspectos le fueron asignados:

- **Autonomía de gestión y presupuesto.** Capacidad de decisión propia, sin injerencia del Poder Ejecutivo, con el propósito de orientar los recursos disponibles a las áreas de mayor necesidad.
- **Personalidad jurídica.** Reconocimiento para contraer las obligaciones y realizar actividades que generan una responsabilidad jurídica frente a sí misma y frente a terceros.
- **Patrimonio propio.** La comisión tiene la facultad de elaborar su anteproyecto de presupuesto anual. El gobierno federal le proporcionará los recursos materiales y financieros para su adecuado funcionamiento.<sup>5</sup>

### Una deuda pendiente

En teoría, la CNDH surgió con la finalidad de responder a las necesidades del pueblo, pero desde su concepción original se dio prioridad al poder de los gobernantes y sus requerimientos económicos y políticos. Esto llevó a la impotencia de esta institución y de sus similares estatales. Simulaba autonomía, pero era manipulada, descalificada o ignorada por las autoridades. Al estar realmente bajo control del Estado y sus representantes en cualquiera de los tres niveles, federal, estatal y municipal, nunca ganó la confianza de las víctimas. Solo dio una imagen de respeto a la democracia y los derechos humanos, mientras en la práctica los violaba sin consecuencias.

La Comisión de esas épocas fue una fachada para los gobiernos pasados, su autonomía quedó en papel, acotada por su complicidad con el poder. En principio, es por esto que no se le otorgaron facultades vinculantes y únicamente se le permitió emitir recomendaciones *no obligatorias*, sin otorgarle las herramientas reales para hacer cumplir los derechos

humanos. Surgió como resultado de un reclamo social, pero mantuvo pendiente su deuda con el pueblo, con las víctimas. Nunca pretendió saldarla.

### Hacia una verdadera autonomía

En junio de 2011, en la Legislatura XXI del Congreso de la Unión se votó a favor de una importante reforma constitucional en materia de derechos humanos. Entre los elementos destacables hubo dos mandatos fundamentales en el artículo 1, según los cuales: **a) todas las personas en México tienen derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales; b) todas las autoridades del Estado mexicano tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Además, deben prevenir, investigar y sancionar las violaciones a estos derechos.**

Estas enmiendas resultan primordiales para aspirar a una Comisión verdaderamente autónoma; sin embargo, aún está pendiente armonizar el resto de la normativa de derechos humanos a dicha reforma, pues todavía existe, en la propia Constitución<sup>6</sup> y en la Ley de la CNDH<sup>7</sup>, la restricción de emitir recomendaciones obligatorias, pese a ir contra la propia reforma de 2011 y no permitir la protección efectiva de los derechos humanos.

Era momento de atender esta contradicción y de promover una Ley de la CNDH más efectiva y congruente con la reforma de 2011.<sup>8</sup>

### Inicia la independencia: hacía una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

Desde 16 de noviembre de 2019, con la actual administración de la CNDH se ha logrado impulsar una

5 CNDH. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, <https://goo.su/XohKj>

6 Artículo 102 apartado b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo segundo.

7 Artículo 6, fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

8 Para más información consultar el documento de la CNDH *Un nuevo modelo de defensa de los Derechos Humanos. De cómo la CNDH dejó de ser la institución nacional más costosa y menos efectiva del mundo*: <https://goo.su/4tRzy6K>

## ¿SABÍAS QUE...?

profunda y necesaria transformación institucional. En la actualidad, la gestión de presupuesto se planea con base en los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, con el propósito de favorecer las acciones sustantivas: atención directa a las víctimas, mejora de las condiciones laborales y priorización de la protección y defensa activa de los derechos humanos.<sup>9</sup> Además, fundamental para atender a las víctimas es la incorporación del principio pro persona en todas las acciones y resoluciones.<sup>10</sup>

La actual administración ha hecho hincapié en que su gestión es realmente autónoma; además, en un hecho clave para comprender diferencias con las administraciones previas, ha dejado a un lado la simulación: un punto de quiebre de la transformación para consolidar su vía hacia la independencia. En este sentido, a principios de 2023 la CNDH presentó su iniciativa de ley para establecer la *Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo*, tomando como base un antecedente propio y peculiar de nuestro país: *La Procuraduría de Pobres*, la cual fue promovida por Ponciano Arriaga en San Luis Potosí y expedida el 5 de marzo de 1847. Su objetivo fue defender al pueblo ante los abusos, excesos, agravios, vejaciones y maltratos cometidos por el gobierno, además de contar con facultades – hoy necesarias – para denunciar y solicitar la reparación del daño correspondiente. Era una institución de defensa del pueblo, avanzada para su tiempo y contexto.

A 33 años de la creación de la CNDH, uno de los principales puntos de la transformación a fin de lograr establecer la *Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo* es reafirmar su autonomía. Para ello ha propuesto emitir recomendaciones con *carácter obligatorio* (vinculantes) para las autoridades violatorias de derechos humanos, con el objetivo de dejar de depender de la buena voluntad de estas para aceptar una recomendación, o del Senado de la República para llamar a comparecer a una autoridad por sus violaciones a derechos humanos. Este punto es sustancial, evitaría lo que sucede hoy día, y ha sucedido durante años: que la protección



de los derechos humanos pase a segundo término ante los acuerdos políticos, olvidando la atención a las víctimas<sup>11</sup> –ante lo cual se ven obligadas a recurrir a instancias internacionales para ser escuchadas y atendidas–.

Así, la CNDH no puede ser por más tiempo un organismo de mera orientación y buenos consejos; debe poder accionar y dar respuesta a las víctimas con el respeto y la justicia que estas merecen. En este sentido, la iniciativa también busca potenciar los alcances de la misión institucional, en observancia con el mandato de la reforma constitucional de 2011: la obligación del Estado mexicano y todas sus autoridades de proteger los derechos humanos... e incorporar entre sus funciones acciones preventivas.

En estos tiempos, *prevenir vale más que lamentar*: evitar las violaciones a derechos humanos es más importante que reaccionar cuando estas se han consumado. Esta visión preventiva también permite incidir en la estrategia de seguridad y pacificación del país. Es una parte importante de la acción, de ese pasar de la simulación o el papel, a los hechos. Con ello se contribuye a la vez a la consolidación de una cultura de paz a través de mecanismos de defensa, protección, observancia, investigación, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos, y mediante iniciativas y diligencias preventivas, por ejemplo, el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos<sup>12</sup> (SNA), cuyo monitoreo del comportamiento de las autoridades permite anticipar soluciones a los desafíos que, de otro modo, pudieran desembocar en violaciones a los derechos humanos.

Con esta iniciativa, la CNDH pugna desde la autonomía por consolidarse como una defensoría en donde la independencia de acción permita fortalecer una ética institucional y colectiva cuyo eje comprenda, impulse y abrace los derechos humanos. **PG**

9 CNDH. *Informe de actividades 2022*, <https://goo.su/mjz5bp>

10 Es decir, elegir la norma que más favorezca a la persona y la protección de sus derechos humanos.

11 Consulta la propuesta completa en: <https://goo.su/aWJFgIc>

12 Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/>



## MEMORIA HISTÓRICA

Te invitamos a un breve recorrido por la memoria histórica de este movimiento donde exploraremos la construcción de los derechos humanos. A lo largo de esta travesía, descubriremos cómo esta lucha popular trazó el camino hacia una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales.

### El camino hacia la autonomía

El inicio de nuestra Guerra de Independencia ocurrió cuando la Corona española se enfrentaba a una invasión francesa liderada por José y Napoleón Bonaparte en 1808. En medio de esta crisis política, los criollos de la Nueva España, descendientes de españoles nacidos en América, intentaron establecer su propio gobierno para afrontar la situación. Sin embargo, debido a la fragilidad del poder y el temor de perder el control sobre los territorios coloniales, esta iniciativa fue rápidamente sofocada. Como resultado, el descontento de la población se intensificó, dando origen a las primeras conspiraciones que buscaban conseguir la autonomía del territorio y una representación más amplia en la toma de decisiones.<sup>1</sup>

Este anhelo pronto se transformó en un clamor por la soberanía nacional, es decir, por la capacidad de tomar decisiones independientes sobre los asuntos del gobierno, sin sujetarse a la autoridad e interferencia de España o de cualquier otro país. Cada vez era más claro que el modelo virreinal no sería suficiente para garantizar la justicia y la equidad añoradas por los habitantes de la Nueva España. La verdadera transformación requería concebir una nación libre y soberana, capaz de determinar su propio destino, establecer sus propias leyes y conformar una nueva forma de gobierno sin influencia externa.

### 10 de septiembre de 1810: la Conspiración de Querétaro y la participación de las mujeres

En este contexto, se originó la conspiración que daría lugar al movimiento independentista en la



Anónimo, *Doña Josefa Ortiz de Domínguez*, óleo sobre tela, siglo XIX, Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec. <https://goo.su/O6kw>

que participaron destacadas figuras como el cura Miguel Hidalgo y Costilla, los militares Ignacio Allende y Juan Aldama, así como la influyente Corregidora de Querétaro, Josefa Ortiz Téllez-Girón mejor conocida como *La Corregidora*.

Desde su hogar en Querétaro, María Josefa Ortiz Téllez-Girón, conocida como Josefa Ortiz de Domínguez, desempeñó un papel fundamental en las reuniones secretas que dieron forma a la Conspiración de Querétaro. Aprovechando su posición como esposa del corregidor (cargo similar al de un gobernador colonial), reunió a simpatizantes de diversos ámbitos y recopiló información vital para la organización de la conjura. Así, las discusiones políticas en su hogar, disfrazadas de tertulias, se transformaron en la conspiración que cambiaría el curso de la historia.<sup>2</sup>

1 Patricia Galeana. "Las Revoluciones de México: El Proceso Independentista", <https://goo.su/U8VW5>

2 Memórica. "Los corregidores de la Nueva España", <https://bit.ly/43OL50U>

# MEMORIA HISTÓRICA

A principios de septiembre de 1810, la Conspiración de Querétaro fue descubierta. *La Corregidora* advirtió de inmediato a los insurgentes, por lo que el levantamiento que originalmente se tenía planeado para octubre, se adelantó a la madrugada del 16 de septiembre. La contribución de Josefa Ortiz resalta la importancia del papel que desempeñaron las mujeres en la lucha por la independencia de México.

Personajes como ella, Leona Vicario, Gertrudis Bocanegra, Manuela Medina y más, desafiaron las normas sociales de la época que limitaban la

participación de las mujeres en los asuntos políticos y sociales del país. Con su aportación enriquecieron el movimiento independentista, sentando un precedente para el reconocimiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.<sup>3</sup>

## 16 de septiembre de 1810: Grito de Dolores y libre determinación

El 16 de septiembre de 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla hizo repicar las campanas del pueblo de Dolores en Guanajuato y convocó a la población a levantarse en armas. El Grito de Dolores resonó en todo el país y llegó a todos los sectores de la población. Las divisiones sociales y raciales unificaron a las y los mexicanos en la búsqueda de lo que hoy conocemos como el derecho a la libre determinación de los pueblos.

3 Carmen Saucedo Zarco. *Ellas que dan de qué hablar*, <https://goo.su/oejfk>



Anónimo. *Cuadro de castas*. 1. Español con India, Mestizo. 2. Mestizo con Española, Castizo. 3. Castizo con Española, Español. 4. Español con Mora, Mulato. 5. Mulato con Española, Morisco. 6. Morisco con Española, Chino. 7. Chino con India, Salta atrás. 8. Salta atrás con Mulata, Lobo. 9. Lobo con China, Gibaro (Jíbaro). 10. Gibaro con Mulata, Albarazado. 11. Albarazado con Negra, Cambujo. 12. Cambujo con India, Sambiaga (Zambiaga). 13. Sambiaga con Loba, Calpamulato. 14. Calpamulato con Cambuja, Tente en el aire. 15. Tente en el aire con Mulata, No te entiendo. 16. No te entiendo con India, Torna atrás. Museo Nacional del Virreinato.

Imagen: <https://goo.su/43KiCs3>

El derecho a la libre determinación de los pueblos reconoce la capacidad de un grupo o comunidad para decidir su destino político, económico, social y cultural de manera autónoma y sin interferencias externas. La libre determinación implica que un pueblo tiene el derecho a elegir, sin coacción o dominación externa, su forma de gobierno, preservar su identidad cultural y tomar decisiones importantes relativas a su desarrollo. Este derecho se considera esencial para proteger la diversidad cultural y promover la igualdad y la autodeterminación de las comunidades en todo el mundo.

Corte Interamericana de Derechos Humanos.  
"Derecho a la libre determinación",  
<https://goo.su/CT05tp>

## MEMORIA HISTÓRICA



Atribuida a Manuel de Arellano, *Diseño de mulata, hija de negra y español* (propio), óleo sobre tela, Museo de Arte de Denver: <https://goo.su/DEOz4zU>  
José Agustín Arrieta. *El Costeño* (propio), óleo sobre lienzo, Memórica: <https://goo.su/mly175>

La población, sometida durante siglos al sistema opresivo y jerárquico colonial, encontró en el Grito de Dolores una oportunidad para reimaginar el país donde deseaba vivir. El proceso que comenzó aquel día se extendería durante once años y atravesaría diversas etapas.

### **14 de septiembre de 1813: los Sentimientos de la Nación y la Constitución de Apatzingán**

Tres años después de haber iniciado la rebelión, el 14 de septiembre de 1813, el cura y general insurgente José María Morelos y Pavón presentó ante el Congreso de Anáhuac el histórico documento conocido como los *Sentimientos de la Nación*.

En este texto se sentaron los fundamentos de la igualdad y la soberanía popular ansiadas por México. Al afirmar que “la soberanía de la América mexicana emanaba únicamente del pueblo”, se estableció por primera vez que el poder político y la autoridad debían derivar de la voluntad de la población. Es decir, las decisiones políticas y gubernamentales debían basarse en el consentimiento de la población mexicana, así se aseguraba el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

Los *Sentimientos de la Nación* establecieron principios imperecederos sobre los cuales se construyó una sociedad más justa y equitativa, tales como:

- **igualdad de derechos para todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico;**
- **abolición de la esclavitud y prohibición de la tortura;**
- **separación de poderes;**
- **libertad de expresión;**
- **educación universal y accesible;**
- **dignidad humana;**
- **moderación de la opulencia y apoyo a las clases desprotegidas;**
- **aumento de salarios para trabajadores;**
- **disminución de impuestos.**

Estos valores promovieron que todos los individuos, sin importar su origen étnico o su posición social, debían ser tratados con igualdad y respeto ante la ley.<sup>4</sup>

Además, los principios establecidos en los *Sentimientos de la Nación* nutrieron el contenido

4 INEHRM. *Los Sentimientos de la Nación, Antología Documental...*, <https://goo.su/paipvrm>



Carlos Nebel. *Arrieros*, litografía, Memórica: <https://goo.su/XhPyiwx>



Anónimo. *Jura solemne de la Independencia en la Plaza Mayor* [atribuido], óleo sobre tela, *Memórica*: <https://goo.su/nokUeZE>

de la Constitución de Apatzingán, publicada en 1814 y redactada por figuras tan importantes como Ignacio López Rayón, jefe del Ejército Insurgente y secretario del cura Miguel Hidalgo. Esta constitución fue una expresión temprana de los ideales democráticos en México y un paso significativo hacia la promoción de los derechos humanos en el país; consolidó así los principios de igualdad, justicia y soberanía popular que habían sido delineados en los momentos cruciales de la lucha por la independencia.<sup>5</sup>

## 27 de septiembre de 1821: consumación de la Independencia

En 1821, el general Vicente Guerrero, líder de la última etapa del movimiento independentista, entabló un diálogo de paz con el comandante realista Agustín de Iturbide para frenar el conflicto armado. Con la firma del Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821 concluyeron once años de guerra.<sup>6</sup>

Este plan proponía integrar a toda la población mexicana, independientemente de su origen étnico o procedencia, con base en tres garantías

fundamentales: Independencia, Religión y Unión. Este llamado a la unidad incluyó a pueblos indígenas, africanos, europeos, asiáticos y a todos los americanos, invitándolos a colaborar en un esfuerzo conjunto a fin de consolidar la paz, la estabilidad y la emancipación de la nueva nación.

Los Tratados de Córdoba, firmados el 24 de agosto de 1821, oficializaron el reconocimiento de la independencia de México y consolidaron un país más inclusivo, que abrazaba a la diversidad de su población en la búsqueda de un futuro compartido.

## 15 de septiembre de 1829: abolición de la esclavitud e igualdad de condiciones

Ocho años después de la consumación de la independencia, el general Vicente Guerrero se convirtió en el primer presidente afromexicano de nuestro país. Durante su mandato, consolidó los principios de justicia e igualdad que habían sido fundamentales en la política y obra social de Miguel Hidalgo, José María Morelos e Ignacio López Rayón. Uno de los hitos más destacados de su presidencia fue la proclamación, el 15 de septiembre de 1829, de la abolición de la esclavitud en México.<sup>7</sup>

5 Constitución de Apatzingán, <https://goo.su/lqsg>

6 "Copia manuscrita del Plan de Iguala", *Memórica*, <https://goo.su/poAfMo>

7 Carmen Llorens Fabregat. *Proclamación de la abolición de la esclavitud...*, <https://goo.su/JYwmUH>



Anónimo, *Instalación del Congreso de Chilpancingo, 1847*:  
<https://goo.su/dPhC9>

Es importante destacar que desde 1810, Hidalgo había promulgado una serie de decretos que se tradujeron en profundas reformas sociales con el propósito de eliminar los tributos e impuestos que afectaban de manera injusta a las comunidades indígenas, la abolición de la esclavitud y el inicio del proceso de restitución de tierras. Estas medidas, fundamentadas en derechos esenciales como la libertad y la igualdad de condiciones, así como la dignidad humana, se incorporaron en la Constitución de Apatzingán gracias a los esfuerzos de José María Morelos, Ignacio López Rayón y otros líderes insurgentes.

Sin embargo, fue con la consolidación de la independencia y el liderazgo de Vicente Guerrero que finalmente en 1829 se logró la abolición oficial de la esclavitud. En esta etapa final del proceso independentista, se promovieron activamente los derechos de la población afromexicana y de las comunidades indígenas, reforzando la importancia de la justicia y el reconocimiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación en México, como pilares cardinales en la construcción de la nueva nación.<sup>8</sup>

### Huellas en el presente

La ruta hacia la independencia que hemos trazado es un recordatorio de la lucha por la libertad y la

igualdad que miles de mexicanos y mexicanas llevaron a cabo. Al conmemorar estos episodios mediante la memoria histórica de nuestro país, recordamos los principios y objetivos que los inspiraron. La Guerra de Independencia de México no es simplemente una página en los libros de historia; es un llamado a proteger y fomentar los valores que dieron forma a nuestra nación, y a reconocer el progreso de nuestra sociedad.

Desde las primeras conspiraciones independentistas y la participación de las mujeres, hasta el Grito de Dolores y la abolición de la esclavitud, las y los mexicanos establecieron los fundamentos de los derechos humanos en nuestro país. Estos cimientos se reflejan en el derecho a la libre determinación de los pueblos; el derecho a la participación política; la soberanía de los Estados; la libertad de reunión y asociación pacífica; el principio de igualdad y no discriminación, y muchos más. Todos, pilares fundamentales en la construcción de una democracia sólida.

Repasar nuestra historia nos recuerda que la lucha por la justicia y la igualdad implica un esfuerzo colectivo que trasciende el tiempo y que debemos seguir cultivando en el presente. Así, podemos abonar a la construcción de un México basado en la justicia, la equidad y la paz, donde los derechos humanos sean respetados y protegidos para todas y todos los habitantes de nuestra nación. **PG**

8 Moisés González Navarro. "La política social de Hidalgo",  
<https://goo.su/nKbm2ld>



Los campesinos exigían el reparto de latifundios para trabajar la tierra, acceder a un trabajo y alimentar a su familia. *La verdad*, <https://goo.su/StxeXB>

## Asalto al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua: **chispa que encendió la lucha social armada**

“Nuestro deseo es cambiar el mundo y eso nos llevará mucho tiempo. Mientras más pronto empecemos a luchar por cambiarlo, mejor”.

*Arturo Gámiz García, profesor*

**Existen momentos clave** que dejan una huella imborrable en la historia de un país. En este caso, el ataque fallido a un cuartel en Chihuahua sentó un precedente en México para la protesta por las injusticias sociales y la represión. La exigencia de un cambio se levantaba en nuestro país: maestros, estudiantes y campesinos demandaban una sociedad más justa e igualitaria pero sus actos pacíficos y manifestaciones no habían sido atendidas, por lo que deciden recurrir a la guerrilla, una fuerza de combate compuesta por personas civiles con

ninguna vinculación con las fuerzas armadas del Estado.

### Chihuahua en la década de 1960-1970

Práxedes Giner Durán fue gobernador de Chihuahua de 1962 a 1968. Durante su administración la población campesina padecía diversas carencias en el ámbito agrario. Por ejemplo, en 1960 había 8 millones de hectáreas en manos de 300 latifundistas, mientras que 50,000 campesinos no tenían acceso a ningún territorio.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Aleida García. “El movimiento campesino de Chihuahua...”, <https://goo.su/E0Zze3k>



**“Estamos convencidos de que ha llegado la hora de hablarle a los poderosos en el único lenguaje que entienden; llegó la hora de que las vanguardias más audaces empuñen el fusil; porque es lo único que respetan y escuchan”.**

Gil Arturo Ferrer Vicario. “Madera, Chihuahua, 1964-1965...”, <https://goo.su/qlvi>

profesor de la Escuela Normal Rural “Ricardo Flores Magón”; y Salomón Gaytán Aguirre, campesino. Los integrantes del GPG difundieron de manera oral la idea de la autodefensa entre la población, optando por la vía armada. Para ello robaron armas, y realizaron ataques directos, como sucedió en febrero de 1964 cuando se detonó un puente de la compañía Bosques de Chihuahua.<sup>2</sup> El fin de esta operación era demandar la redistribución de las tierras para el desarrollo de la agricultura en beneficio de las y los habitantes de Ciudad Madera.

En el transcurso de 1960 a 1963, dirigentes de la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM) y el Partido Popular Socialista (PPS) organizaron diversas marchas de campesinos, quienes recorrieron aproximadamente 300 kilómetros desde Ciudad Madera hasta la capital chihuahuense, con el objetivo de defender su derecho al territorio. Mediante sus peticiones revelaron tres problemas principales:

- Terrenos concesionados a la compañía forestal Bosques de Chihuahua.
- Asignación de tierras a extensos predios ganaderos.
- Revisión de propiedades agrícolas de grandes latifundistas.

## Organización de la resistencia

A finales de 1963 y principios de 1964, los campesinos, estudiantes, maestros y algunos miembros del PPS fundaron el Grupo Popular Guerrillero (GPG), donde destacaron Arturo Gámiz García, principal dirigente y maestro; Pablo Gómez Ramírez, médico y

En febrero de 1965, Pablo Gómez y Arturo Gámiz organizaron el Segundo Encuentro en la Sierra “Heraclio Bernal”,<sup>3</sup> en Torreón de Cañas, al norte del estado de Durango. En el curso de la asamblea, las personas campesinas, estudiantes y docentes elaboraron cinco documentos llamados “Resoluciones”, mediante las cuales proponían el camino de las armas para lograr profundas modificaciones sociales.

## 23 de septiembre de 1965: el día que todo cambió

La mañana de aquel día, aproximadamente cuarenta integrantes del GPG habían planeado el ataque al cuartel; serían divididos en 3 grupos. Sin embargo, solo uno de ellos entró en acción debido a una serie de imprevistos sucedidos ese día. En este caso, uno de los grupos de avanzada se retiró de la ciudad porque no encontró los contactos y, por lo tanto,

2 Yllich Escamilla Santiago. “51 años del Asalto al Cuartel Madera...”, *Pacarina del Sur*, <https://goo.su/EZHFMz2>

3 Segundo Encuentro en la Sierra “Heraclio Bernal”, *La Jornada del Campo*, <https://goo.su/vlmpf>

## MEMORIA HISTÓRICA

decidieron ya no llevar a cabo el plan; mientras que el otro grupo, portador del armamento más potente, no llegó a tiempo por el aumento del nivel de agua en los ríos a causa del aguacero que cayó sobre la zona, imposibilitando el tránsito por los caminos.<sup>4</sup>

Así que solo 13 integrantes del GPG atacaron el cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua, sorprendiendo a los 125 militares presentes en la base. La acción armada fue inspirada en el asalto al cuartel Moncada en Cuba, dirigido por Fidel Castro y Ernesto Che Guevara el 26 de julio de 1953, movimiento que representó el inicio de la revolución cubana; por lo cual la carga simbólica de la acción emprendida por el GPG era el comienzo de una nueva etapa: exigir el acceso al derecho a la justicia y el derecho al territorio para acceder una mejor condición de vida.

El objetivo del asalto al cuartel era conseguir equipo militar y alimentos. Sin embargo, a pesar del desconcierto inicial, el plan fue frustrado aproximadamente a las 8:30 de la mañana: ocho guerrilleros resultaron muertos bajo las balas de los militares, mientras que cinco integrantes, Francisco Ornelas Gómez, José Juan Fernández Adame, Florencio Lugo Hernández, Guadalupe Scobell Gaytán y Ramón Mendoza Torres, sobrevivieron y lograron escapar hacia la sierra.<sup>5</sup> Algunos más permanecieron en otra área del territorio chihuahuense, pues en teoría el grupo de Gámiz regresaría con el armamento militar. *¿Por qué fracasó el plan?* Se combinaron diversas circunstancias. Por un lado, tal vez la inexperiencia en el campo de batalla de algunos guerrilleros resultó crucial en el combate armado: el grupo de Gámiz fue entrenado en Los Reyes Iztacala, Estado de México, en algunas zonas de Zacatecas y en el entonces Distrito Federal, lo cual propició que tuvieran escaso conocimiento del terreno.



Retratos de las personas caídas durante el incidente. Norte digital, <https://goo.su/CW8y>

Por otro lado, Salvador Infante Salgado, sobreviviente del grupo, recordó una idea crucial sobre ese día: “Pienso que algo hubo. Por lo menos una delación por parte de Cárdenas [Lorenzo Cárdenas Barajas, exintegrante del ejército quien entrenó al grupo de Gámiz]. Algo estaba preparado para cuando llegara el grupo. Sorpresivamente aparecieron más de ciento y tantos soldados, más los que estaban en el cuartel. Llegaron desde afuera y rodearon. Y eran solo 13 compañeros. Se vieron cercados y lanzaron varias granadas”.<sup>6</sup>

### “Ejemplo” para controlar

En el trágico desenlace fallecieron Arturo Gámiz García, Pablo Gómez Ramírez, Salomón Gaytán Aguirre, Miguel Quiñones Pedroza, Emilio Gámiz García, Rafael Martínez Valdivia, Óscar Sandoval Salinas y Antonio Scobell Gaytán. Los integrantes no eran combatientes especializados; eran profesores, estudiantes y campesinos que alzaron la voz contra la injusticia social.

Los cuerpos de los fallecidos fueron exhibidos por los soldados en la plaza principal de Ciudad Madera, con el fin de sembrar el terror entre la comunidad. Sus familiares planeaban darles sepultura, pero el gobernador Práxedes Giner Durán ordenó cavar una fosa común para depositar ahí a los cuerpos. En

4 Lucio Rangel Hernández. “La Liga Comunista 23 de Septiembre...”, [tesis de doctorado], <https://goo.su/N8XZTG>

5 Javier Kuramura. “Se cumplen 58 años del ataque...”, Norte digital, <https://goo.su/CW8y>

6 Luis Hernández Navarro. “Salvador Infante y el 23 de septiembre”, *La Jornada*, <https://goo.su/ueZ5>



El Heraldo de Chihuahua, <https://goo.su/StxeXBh>

el momento del acto y frente a la fosa, Durán pronunció una frase que pasó a la posteridad: “¡Querían tierra, denles tierra hasta que se harden!”.

Momentos antes de que los cuerpos fueran depositados, el cura del lugar, Roberto Rodríguez Piña, se negó a otorgar los santos óleos a los ocho fallecidos, porque creía que eran “comunistas”, un acto que revelaba la estigmatización de la época a quienes exigían el reconocimiento de sus derechos sociales. En contraste, los seis soldados muertos fueron sepultados con honores y recibieron la bendición de Rodríguez Piña.

En los siguientes días varias naves aéreas transportaron cientos de tropas del ejército al municipio de Madera y zonas anexas con el objetivo de eliminar alguna incidencia de los integrantes del GPG, además de amedrentar a la población para conocer el paradero de los demás sobrevivientes. La medida se intentó complementar con la aprobación del Congreso local sobre la pena de multas y prisión para todo aquel que realizara actos de rebelión.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Laura Castellanos. *México Armado (1943-1981)*.

Por otro lado, el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz intentó menguar la influencia social de la guerrilla y su lucha repartiendo despensas de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO). La iniciativa, superficial, no resolvía el problema de fondo: el acceso al derecho al territorio, reparto adecuado de latifundios e implementación de programas sociales idóneos para las necesidades de la población chihuahuense.

### Las semillas de la guerrilla empiezan a germinar

Los sobrevivientes se internaron en la sierra para reagruparse y, por lo tanto, continuar con la lucha. La dirección y liderazgo de Óscar González Eguiarte, uno de los integrantes del GPG, permitió reorganizar a sus compañeras y compañeros para fundar el Movimiento 23 de Septiembre. Una de sus primeras acciones fue el descarrilamiento del Ferrocarril Chihuahua-Pacífico, a 70 kilómetros de Ciudad Madera. Antes de ser reprimidos por las fuerzas federales, colocaron en el sitio una manta con la siguiente leyenda:

**“Al pueblo de México: Defiende tus derechos, ya no soportes más injusticias, como son los asesinatos cometidos por órdenes de caciques y latifundistas y explotaciones por las grandes empresas que sirven al imperialismo. ¡Abajo el cacicazgo! ¡Viva la libertad!”**

Doralicia Carmona. “Ataque al cuartel...”, Memoria política de México, <https://goo.su/cUBIS2>

El trágico e indigno final del GPG lo convirtió en símbolo de lucha para las juventudes mexicanas, que se inspiraron en la valentía y coraje de los guerrilleros. Asimismo, el asalto al cuartel representó el germen de la difusión de la guerrilla en el ámbito rural y urbano. El eco de una parte de la quinta resolución estaba latente en la mentalidad de los sobrevivientes como himno de lucha:

“En el curso de las operaciones militares las guerrillas se foguearán, se consolidarán, aumentarán

## MEMORIA HISTÓRICA

sus filas y se multiplicarán; la organización se irá estructurando poco a poco en la medida que surjan las condiciones que los permitan, las llamas de la revolución se irán extendiendo poco a poco a más rincones de la República”.

El fuego del cambio se avivaba en Chihuahua con las acciones emprendidas por el Grupo Popular Guerrillero “Arturo Gámiz” y el Movimiento 23 de Septiembre. La guerrilla se extendió a otras partes del territorio nacional, en Guerrero emergió en 1967 el Partido de los Pobres, liderado por el maestro Lucio Cabañas. Asimismo, en 1968 Genaro Vázquez Rojas, junto con la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), aplicó contra el gobierno mexicano las tácticas de la guerra de guerrillas. Ambos casos compartían un mismo objetivo: la lucha por los derechos al territorio, acceso a la educación, a la alimentación... en fin, terminar con la injusticia social.

El horizonte de combate comenzó a llenarse de grupos guerrilleros: Los Procesos, Los Guajiros, Los Enfermos, Los Feroces, Los Lacandones y Los Macías, hasta que la llama de la lucha contra la iniquidad se posó en las manos de un nuevo colectivo: el 15 de marzo de 1973 se fundaba la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S), cuyo nombre reconocía a las guerrilleras y guerrilleros del GPG, en especial a quienes dieron su vida en el ataque al cuartel de Ciudad Maderas.

### Ataque al cuartel en la cultura mexicana



Fotograma de la película *Mujeres del alba*, dirigida por Jimena Montemayor basada en dos libros de Carlos Montemayor. <https://goo.su/2U3QV>

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), la cultura está compuesta por el conjunto de manifestaciones que expresan las costumbres y tradiciones de una sociedad en particular. Mediante ellas los y las integrantes de la sociedad otorgan significado a determinados objetos o sucesos. En este sentido, el ataque al cuartel quedó grabado en diferentes ámbitos. Por ejemplo, Judith Reyes, compositora mexicana y pionera en la canción de protesta sobre movimientos sociales de izquierda, elaboró el “Corrido de Arturo Gámiz”. A continuación, transcribimos una parte de la letra:

**El 23 de septiembre, muy presente tengo yo  
Año del 65, en Madera sucedió  
Casi por la madrugada, el cuartel se  
estremeció  
Arturo Gámiz llegaba con los hombre que  
escogió**

**Portaba rifle muy bueno, carabina militar  
Una granada en la mano y la confianza de  
ganar  
Ira revolucionaria, estremecía su corazón  
Por que la reforma agraria era burla en la  
nación**

**Arturo Gámiz le dijo  
Al campesino del lugar  
Por los caminos legales  
Tierras no te van a dar**

Escucha el corrido completo <https://goo.su/tFvU>

Por otro lado, el autor mexicano Carlos Montemayor escribió la novela *Las armas del Alba*, con base en una investigación exhaustiva sobre el asalto al cuartel; también redactó la novela *Las mujeres de Alba*, donde narra los sucesos posteriores desde la perspectiva de 16 mujeres: madres, hermanas, esposas e hijas de las personas atacadas y fallecidas en el suceso. Asimismo, las novelas de Montemayor inspiraron a la directora Jimena Montemayor para realizar su filme *Mujeres del alba*, estrenado en 2023.<sup>8</sup>

8 Jorge Caballero. “Mujeres del alba, retrato de la lucha...”, *La Jornada*, <https://goo.su/32C6s>

## Conmemoración

El 26 de septiembre de 2022, sobre la avenida principal de Ciudad Madera, se erigió un monumento a Arturo Gámiz gracias a la iniciativa de diversas asociaciones y el interés de los familiares de las personas asesinadas. En el marco de la conmemoración, se realizó una representación histórica del suceso donde participaron las y los integrantes de la comunidad, como un símbolo de identidad que fomenta el derecho a la memoria y el reconocimiento por la lucha social. Igualmente se realizó una ofrenda floral en el monumento donde se encuentran los restos de los sobrevivientes.<sup>9</sup> En 2023, activistas, exguerrilleros sobrevivientes, maestros, campesinos y funcionarios también conmemoraron el histórico evento. El tiempo se suspende cuando la memoria conecta el pasado con el presente: diálogos entre personas de distintas edades permite observar la relevancia del acontecimiento. Actualmente quienes comparten experiencias y recuerdos son guardianes de la memoria colectiva.



Durante el acto de develación se enunciaron discursos y palabras de reconocimiento a Arturo Gámiz García. Arriba el campo, <https://goo.su/Pepz5>

El recorrido fue largo, pero quienes perdieron la vida combatiendo contra la impunidad e injusticia del gobierno mexicano lograron un triunfo y dejaron un legado: la luchar por los derechos representó un acto revolucionario en sí mismo, porque fue en contra del entorno violento y represivo de un espacio y una época. Exigir, combatir y defender son palabras entrelazadas cuando hablamos de los derechos humanos; nunca serán negociables, en ninguna circunstancia ni gobierno. No importa cuán largo sea el camino. **PG**

9 René Pérez. "Conmemoran 57 aniversario del asalto...",

## SOLUCIÓN

### Crucigrama de los Derechos Humanos

#### VERTICAL

1. VINCUNCLANTE
2. UNIVERSALIDAD
3. DIGNIDAD
4. INTERDEPENDENCIA
7. RECOMENDACIÓN

#### HORIZONTAL

5. JURISPRUDENCIA
6. PROGRESIVIDAD
8. PAZ
9. DEMOCRACIA
10. DESCA
11. INVISIBILIDAD
12. VÍCTIMA





## NACIONAL

En esta sección te presentamos algunos de los acontecimientos más recientes y relevantes que ocurrieron en nuestro país en materia de derechos humanos durante el mes de septiembre.

# DERECHO A LA SALUD



## Estado de México: Otorgan productos de higiene menstrual a estudiantes de escuelas públicas

- Derecho a la salud, derecho a la menstruación digna

Las autoridades del Estado de México han dado un paso significativo hacia la promoción de la igualdad y el bienestar de las estudiantes al iniciar la distribución de productos de higiene menstrual; serán entregados a alumnas de escuelas públicas de educación básica y media superior en la región. El acuerdo se encuentra en marcha con una previsión de fondos destinados para este año, lo que garantizará entregar estos productos esenciales a las estudiantes. Esta iniciativa es un paso significativo hacia la promoción de la igualdad de género y el acceso a la educación sin barreras. Además, reconoce la importancia de abordar cuestiones de salud menstrual de manera integral, así contribuyen al bienestar de las jóvenes y aseguran su derecho a una menstruación digna.<sup>1</sup>

## Tlaxcala: “Jornada por tu Salud”, prevención de enfermedades y atención médica gratuita

- Derecho a la salud, derecho a la información, derecho a un ambiente saludable

En el municipio de Nativitas, Tlaxcala, el Sector Salud llevó a cabo la “Jornada por tu Salud”, una iniciativa diseñada con el propósito de brindar servicios médicos, orientación y asesoría de forma gratuita a la comunidad.<sup>2</sup>

Esta jornada se inscribe en el Programa de Acciones para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac en el Estado de Tlaxcala; representa un esfuerzo significativo para garantizar el acceso a la atención médica y la promoción de la salud en la región. Mediante esta iniciativa se busca prevenir



La contaminación afecta el derecho a un ambiente sano. Río Atoyac en Tlaxcala, <https://goo.su/pBhh6>

enfermedades, brindar información valiosa a la población y fortalecer el ejercicio de su derecho fundamental a la salud.

Cabe destacar que esta jornada se enmarca en los servicios médicos ofrecidos en los municipios señalados en la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 10/2017,<sup>3</sup> como parte de las reparaciones por la violación a los derechos humanos a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y acceso a la información, en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes. Este compromiso con la salud y el bienestar refleja la importancia de garantizar el derecho a la salud a todos los ciudadanos, así como las buenas prácticas de las autoridades locales con la finalidad de contribuir a un entorno más saludable y seguro para la comunidad.

1 Violeta Huerta. “Entregarán productos...”, *El Sol de México*, <https://goo.su/wxMVJ>

2 “Realizan Jornada por tu Salud...”, *Coracyt*. <https://goo.su/PuKHHzj>

3 CNDH. *Recomendación 10/2017*, <https://goo.su/SHeqrg>

## Comisiones Estatales de Derechos Humanos: acciones en salud

### ● **Guanajuato: Imparten cursos de atención a la salud mental dentro del sistema de justicia**

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PRODHEC) impartió el curso *Derechos humanos y salud mental* dirigido al personal de los juzgados cívicos del municipio de Silao. Este tipo de capacitaciones contribuye a reducir los estigmas y la discriminación que las personas con problemas de salud mental enfrentan en diversos ámbitos de la sociedad. De esta manera se contribuye a que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto dentro del sistema de justicia.

A la par de estas medidas preventivas, la PRODHEC cuenta con una línea de atención vía WhatsApp disponible las 24 horas de día en el teléfono 479 – 221 – 6987, donde mujeres, adolescentes y niñas pueden tener acceso a una atención especializada en materia jurídica y psicológica.

### ● **Oaxaca: Brindan apoyo humanitario a personas en contexto de migración**

Como parte de las atribuciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) el organismo autónomo brindó ayuda humanitaria a las personas en situación de migración en la entidad. En colaboración con la Secretaría de Salud, el gobierno del Estado y el Municipio de Oaxaca de Juárez, se llevaron a cabo acciones conjuntas para ofrecer servicios de atención médica, refugio y alimentación.<sup>1</sup>

En el contexto de la crisis migratoria en México, es fundamental que instituciones como la DDHPO realicen gestiones de apoyo a la población. Esta acción no solo alivia las necesidades inmediatas de las personas en situación de migración, sino que

permite fortalecer la cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones para abordar de manera efectiva los desafíos humanitarios en la región.

### ● **Hidalgo: Conmemoran el Día Mundial de las Personas en Tratamiento, aspecto fundamental del derecho a la salud**

El pasado 17 de septiembre, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo conmemoró el Día Mundial de las Personas en Tratamiento con el propósito de fortalecer el compromiso público con la atención de la salud y promover acciones destinadas a mejorar la seguridad de quienes se encuentran bajo tratamiento médico.

Este reconocimiento es esencial en el marco del derecho a la salud, ya que las personas en tratamiento, particularmente aquellas que se encuentran internadas en instituciones de salud, pueden estar expuestas a violaciones de sus derechos y la vulneración de su dignidad. Al empoderar a las personas en tratamiento y a sus familias, se abre la puerta a la posibilidad de mejorar políticas y prácticas en busca de un entorno más seguro y propicio para la recuperación y el bienestar de los pacientes.<sup>2</sup>

Además, diversas comisiones estatales, como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California, Aguascalientes, Tamaulipas, Zacatecas, Guanajuato, Quintana Roo, Puebla, Michoacán y Jalisco, están trabajando en la promoción del derecho a la salud mediante capacitaciones, conferencias, conversatorios, debates y talleres que permiten acercar el tema tanto a la población en general como al personal especializado, proporcionando información valiosa para su prevención y fomentando una mayor conciencia sobre la importancia de proteger y promover la salud como un derecho fundamental para el pleno desarrollo de las personas.

1 Defensoría de los Derechos Humanos de Pueblo de Oaxaca, <https://goo.su/sqHUA>

2 Comisión de Derechos Humanos de Estado de Hidalgo, <https://goo.su/UaqDG>



# INTERNACIONAL



## | Derecho a la salud

- En esta edición destacan algunas noticias relativas al derecho a la salud en Latinoamérica.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha trabajado con los países de la región para otorgar cooperación técnica, y ayudar a combatir enfermedades y padecimientos crónicos. En ese sentido, la organización estableció acuerdos con los gobiernos de México y Bolivia, a fin de consolidar ciertos aspectos de sus sistemas sanitarios.

### México: Acuerdo de Cooperación Técnica entre el IMSS y la OPS<sup>1</sup>

- Derecho a la cobertura de salud

En tiempos recientes el gobierno mexicano ha impulsado la cobertura extensa del sistema de salud, para que toda la población tenga acceso a una atención médica gratuita, universal y de calidad.

En ese aspecto los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la OPS firmaron un acuerdo cuyo objetivo es elaborar un plan de acción que facilite la ejecución del proyecto HEARTS: la prevención de enfermedades cardiovasculares. De igual manera se fortalece la atención primaria de salud mental: se enfoca en la detección temprana, prevención, diagnóstico y manejo de trastornos mentales en el primer nivel de atención.

### Bolivia: OPS acompaña la consolidación del Sistema Único de Salud<sup>2</sup>

- Derecho a la cobertura de salud

La OPS y el gobierno de Bolivia acordaron la Estrategia de Cooperación País 2023–2027, a través de la cual se intenta consolidar un sistema de gestión financiera para la construcción de nuevos hospitales.

El proyecto también contempla una estrategia para la formación de especialistas a nivel regional y nacional con el propósito de otorgar un adecuado

1 Organización Panamericana de la Salud. “Forjando un futuro saludable para México...”, <https://goo.su/6nAKS>

2 Organización Panamericana de la Salud. “OPS acompañará la profundización...”, <https://goo.su/h97Bt>

**Recuerda: el derecho a la salud sexual nos permite planificar un proyecto de vida, evitar la violencia sexual, abortos inseguros y la transmisión de enfermedades.**

servicio médico a quienes asistan a los centros de salud y hospitales.

## ● Defensorías del Pueblo: acciones en salud

Te presentamos algunas acciones de las Defensorías del Pueblo de América Latina. El derecho a la salud es integral porque comprende un conjunto de factores que pueden abordarse desde diferentes perspectivas. En algunas ocasiones se refiere a la adopción de una alimentación adecuada, el acceso a medicamentos y recibir una atención pronta y efectiva en los centros médicos.

En esta ocasión, el 4 de septiembre es el Día Mundial de la Salud Sexual. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social; no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad, sino que implica la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.<sup>3</sup>

## Perú: Fortalecer los servicios de salud<sup>4</sup>

Las personas también deben tener acceso a servicios de salud que les permitan recibir información y atención para ejercer una vida sexual plena y responsable. En ese marco de celebración, la defensoría peruana realizó un llamado al gobierno para que fortalezca los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres en todo su ciclo de vida.

El llamado surgió a raíz de que 66 mujeres manifestaron que la calidad del servicio era deficiente en diversos centros de salud, pues no les brindaron orientación o consejería sobre salud sexual y reproductiva; incluso en ciertas ocasiones ellas se

## Características del derecho a la salud

**Disponibilidad.** Número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos sanitarios, y centros de atención de la salud en funcionamiento.

**Aceptabilidad.** La actuación y el servicio proporcionado por el personal deben ser respetuosos, con base en la ética médica, sensibles a las cuestiones de género y apropiados desde el punto de vista cultural.

**Buena calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios sanitarios deben ser apropiados para la atención requerida.

**Participación.** Las y los beneficiarios del sistema de salud cuentan con voz respecto al diseño y la aplicación de las políticas de salud que les afecten.

**Rendición de cuentas.** Las personas pueden solicitar una reparación efectiva cuando se vulnera su derecho a la salud.

**Libertades.** Las personas eligen libremente si se someten o no a determinados tratamientos médicos no consentidos, como experimentos médicos o la esterilización forzada.

sintieron incómodas debido a comentarios realizados por el personal.

## Colombia: Jornada de salud a favor de las personas privadas de la libertad<sup>5</sup>

Las personas privadas de la libertad son un grupo vulnerable en cualquier parte del mundo, en especial las mujeres, quienes padecen aún más carencias sobre la disponibilidad de espacios privados y, por supuesto, una deficiente atención sanitaria.

Por esta razón la defensoría organizó una jornada de salud donde brindaron atención médica general y especializada. Además, organizarán mesas de trabajo cada mes para conocer las necesidades de este grupo vulnerable a fin de otorgar un efectivo tratamiento y, sobre todo, garantizar el acceso a los servicios médicos. **PG**

3 Organización Mundial de la Salud. "Salud Sexual", <https://goo.su/YKJlf>

4 Defensoría del Pueblo de Perú. "Defensoría del Pueblo reitera necesidad de que el Estado fortalezca...", <https://goo.su/l9rY4S>

5 Defensoría del Pueblo de Colombia. "Privadas de la libertad en cárcel de Jamundí reciben servicios...", <https://goo.su/dvQzZ>

## LA CNDH HACE PÚBLICO SU PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

### MENTIRA

Que la CNDH se haya negado a presentar el proyecto de presupuesto a integrantes de su Consejo Consultivo

### VERDAD

El 25 de agosto se convocó al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a una sesión ordinaria que tenía como punto en el orden del día la presentación del Proyecto de Presupuesto 2024 –en cumplimiento con el artículo 42, segundo párrafo, del Reglamento Interno de la CNDH–. No obstante, los miembros del consejo optaron por abstenerse de ejercer su derecho y responsabilidad de emitir su opinión sobre él; se negaron a aprobar el orden del día y, como resultado, impidieron continuar los trabajos correspondientes.<sup>1</sup>

**El Proyecto de Presupuesto 2024 de la CNDH fue publicado desde el mismo día de la sesión (el 25 de agosto), y se encuentra disponible en la página oficial de la institución. Incluso, fue enviado vía correo electrónico a los miembros del consejo, en espera de comentarios o cualquier observación al respecto. Es importante mencionar que, de acuerdo con la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el Reglamento Interno, a las y los consejeros se les presenta el proyecto de presupuesto con el único fin de que opinen sobre él, no de votarlo ni aprobarlo.**

El Proyecto de Presupuesto 2024 de la CNDH representa la consolidación de una política responsable en el ejercicio del gasto, y un esfuerzo sin precedentes en la contención y optimización de recursos en todos los rubros. Así, la actual administración de la CNDH, comprometida a sujetarse a la Ley Federal de Austeridad Republicana, ha reducido todo gasto superfluo, mejorando sus competencias y reorientando su presupuesto para los fines a que está obligada, pero sobre todo para cumplir cabalmente su misión.

Durante 2024 se prevé ampliar el gasto destinado a acciones de protección en un 73 % (en 2019 era de 54 %); reducir el gasto de servicios personales bajo elementos clave, como delimitar el número máximo de plazas a una estructura básica acorde a su operación; y verificar el estricto cumplimiento de los perfiles de puesto, impulsando la calidad de las personas servidoras públicas que conforman la CNDH. Además, el Presupuesto 2024 contiene reducciones de sueldos de los 41 altos mandos, de entre el 7 y el 5 %, y, en contrapartida, aumentos de 3 % en los salarios en todos los niveles operativos, profesionales, analistas y apoyos administrativos.<sup>2</sup>

1 Como se publicó en “Niega Rosario Piedra”, Proceso, 29 de agosto de 2023.

2 CNDH. *Pronunciamiento DGDDH/032/2023*, <https://goo.su/Hj00un>

## Conoce las medidas cautelares que emite la CNDH

**LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS** o cautelares constituyen, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una garantía jurisdiccional de carácter preventivo que tiene una doble función: cautelar, pues están destinadas a preservar una situación; y tutelar, porque protegen derechos humanos y procuran evitar daños irreparables a las personas. Esto es fundamental.

Son emitidas en función de necesidades de **protección** básicas, siempre y cuando se cumplan presupuestos de **gravedad, urgencia** o **posible irreparabilidad**. Al adelantarse a la generación de situaciones de riesgo adicionales, se convierten en garantías jurisdiccionales de carácter preventivo.



# Experiencias y retos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026

**Debido a que llega a un público global,** el Mundial es una oportunidad invaluable para difundir políticas públicas en materia de derechos humanos y fortalecer mensajes relacionados con la prevención de conflictos, asuntos laborales y equidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con la organización Partners of the Americas, organizó el *Segundo diálogo de derechos humanos: Experiencias y retos rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*. Este evento reunió a defensores de los derechos humanos y expertos en materia deportiva, quienes subrayaron la importancia de prevenir y erradicar los riesgos que podrían vulnerar los derechos fundamentales de las personas durante la celebración de la próxima Copa Mundial, que se llevará a cabo en tres ciudades de México.<sup>1</sup>

### Deporte y derechos humanos

¿Sabías que los eventos de esta magnitud no solo tienen un impacto deportivo, sino también social, ambiental y cultural? En ese sentido, la CNDH enfatizó su compromiso a promover principios como la tolerancia, la solidaridad y el respeto hacia las personas para incidir con una perspectiva de derechos humanos en los procesos relacionados con la Copa Mundial de Fútbol 2026.

Estos valores constituyen los fundamentos del derecho humano al deporte, tanto en el ámbito constitucional como en la perspectiva de la Organización de las Naciones Unidas. El deporte es una herramienta eficaz al promover la paz, el desarrollo, el progreso, y fortalecer el tejido social. El objetivo principal de estos esfuerzos es garantizar que las personas y las familias disfruten el deporte en un ambiente de sana convivencia, gozando de la diversidad cultural de los 48 países que participarán



La CNDH resaltó el compromiso de la FIFA a establecer un Marco de Referencia de Derechos Humanos para las ciudades sede,

en el evento. Esto implica la coordinación y cooperación de todos los actores involucrados a fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos.

En este contexto, la CNDH emitió la *Cartilla Promoviendo y defendiendo los derechos humanos. Rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026*: detalla los derechos fundamentales que deben ser respetados durante la competencia deportiva. Además, resaltó el compromiso de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) a establecer un Marco de Referencia de Derechos Humanos para las ciudades sede, el cual definirá las expectativas de desempeño en áreas como la protección e inclusión, los derechos laborales y el acceso a mecanismos de reparación cuando los derechos humanos sean afectados.<sup>2</sup>

Este compromiso manifiesta la importancia de abordar temas relacionados con el deporte y los derechos humanos, no solo con la finalidad de garantizar un ambiente deportivo equitativo y seguro, sino también para promover valores fundamentales en la sociedad. La CNDH, en colaboración con otros actores, continúa trabajando en la defensa y protección de los derechos humanos en el contexto de la Copa Mundial de Fútbol 2026, y reitera su compromiso a promover la tolerancia, la solidaridad y el respeto hacia todas las personas. **PG**

1 CNDH. *Comunicado DGDDH/232/2023*, <https://goo.su/RAPq>

2 CNDH. *Cartilla Promoviendo y defendiendo los derechos humanos...*, <https://goo.su/JOM1>

## La CNDH solicita medidas cautelares en favor de las integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Jalisco

**La violencia en el estado de Jalisco** ha aumentado en tiempos recientes; se ha colocado en el primer lugar en desapariciones forzadas y fosas clandestinas. Por ejemplo, en el transcurso del 12 y 13 de julio hubo un ataque con explosivos en Tlajomulco de Zúñiga, el cual derivó en el fallecimiento de 6 personas, además de que 12 resultaron lesionadas.

En esa ocasión, a integrantes del colectivo Madres Buscadoras de Jalisco se les relacionó de manera indirecta con dicho ataque; sin embargo, mediante



Integrantes del colectivo realizan las investigaciones con sus propios recursos. "No vamos a dejar de Buscar", *IMER Noticias*, <https://goo.su/7aSOSOS>

un comunicado se deslindaron del lamentable hecho, pues su único objetivo es encontrar a las personas desaparecidas para dar paz a sus familiares y apoyarlas en el regreso a sus hogares.

Posteriormente, el personal de esta comisión nacional supo de las llamadas telefónicas intimidantes recibidas por las personas del colectivo: las amenazaban con privarlas de la vida. Por esta razón la CNDH le solicitó a la Guardia Nacional implementar medidas cautelares a fin de proteger la vida, seguridad física e integridad de las y los miembros del grupo, en particular de la defensora de derechos humanos Indira del Socorro Navarro Lugo.

Mediante la solicitud, la CNDH manifestó su compromiso con el libre ejercicio del derecho a buscar de personas desaparecidas –conforme a los principios de igualdad y no discriminación, oportunidad y debida diligencia–, propiciando a la vez el libre ejercicio de los derechos a la libertad, a la seguridad, a la integridad y a la vida.

No es la primera ocasión en que la CNDH se pronuncia a favor de ese tipo de colectivos. En 2021 también solicitó medidas cautelares para las integrantes de Madres Buscadoras de Sonora.

Las medidas cautelares ya han sido notificadas a la Guardia Nacional. La CNDH permanece atenta a su respuesta; de ser aceptadas, dará seguimiento a la implementación y cumplimiento de estas. **PG**

# BUENAS PRÁCTICAS

## CNDH e IMSS colaboran por el derecho a la salud



**Desde el mes de enero de 2023** el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha ocupado el primer lugar entre las diez autoridades con mayor cantidad de expedientes relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos. Las entidades federativas que destacan por la acumulación de expedientes son el Estado de México (160), Jalisco (100), Veracruz (82), Tamaulipas (73) y Ciudad de México (310). En respuesta a esta situación, el IMSS ha sido incluido en la Alerta Preventiva emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el propósito de establecer una colaboración orientada a prevenir y atender posibles violaciones a los derechos humanos.<sup>1</sup>

Gracias a las comunicaciones entabladas entre ambos organismos, la institución sanitaria ha

anunciado una serie de medidas destinadas a promover y proteger los derechos humanos. Estas acciones comprenden la creación de una unidad de derechos humanos, para asegurar los derechos a la salud y la seguridad social; la reactivación del Comité de Derechos Humanos del IMSS; la firma de un convenio a fin de proteger los derechos de personas privadas de la libertad; la implementación de políticas y procedimientos mejorados con el objetivo de atender a grupos vulnerables y víctimas de violencia, así como capacitaciones para el personal médico y de enfermería.

Adicionalmente, la CNDH ha estructurado un programa de trabajo enfocado en la prevención y educación en materia de derechos humanos, el cual incluye la distribución de diversas unidades móviles con el propósito de informarle a la población sus derechos humanos y los diversos mecanismos de protección y atención disponibles.

<sup>1</sup> CNDH. *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*, <https://goo.su/2UeFBK>

## Reinterpretar la desaparición forzada: Recomendación 98VG/2023



Foto: CNDH.

**“La nueva CNDH tiene la responsabilidad ética y el compromiso de defender y ubicar a las víctimas al centro. Hemos profundizado en la importancia del trabajo de campo, en la reformulación y reorganización del archivo, realizando entrevistas y retomando diversas fuentes de información para buscar la verdad, reconstruir la memoria de las y los desaparecidos políticos. Estamos convencidos y convencidas de que es tiempo de dejar atrás la simulación, caminar con las víctimas, establecer mecanismos de reparación integral del daño y no repetición. Por eso lo decimos, y lo repetimos: no nos detendrán en la búsqueda de los desaparecidos políticos y los desaparecidos de las últimas décadas”.**

Rosario Piedra Ibarra

**El conversatorio *Desaparición forzada*:** *la recomendación 98VG/2023*<sup>1</sup>, del 30 de agosto de 2023, realizado por esta CNDH, trató sobre el proceso de investigación que dio pie a la recomendación, y los elementos combinados en su elaboración. Además, se habló sobre cómo a partir de la reestructuración y regeneración de la institución, es posible lograr una defensoría del pueblo y cómo se transversaliza la desaparición forzada.

Esta recomendación registró poco más de 800 casos sobre la desaparición forzada en México durante el siglo XX.

En abril de este año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó la *Recomendación 98VG/2023*<sup>2</sup>, la cual se realizó me-

1 El Conversatorio se encuentra disponible en: <https://goo.su/qg12Fa>

2 La recomendación versa sobre casos de violaciones graves a derechos humanos a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno, por actos de



Foto: CNDH.

diante una investigación de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (1951-2016), creada el 9 de enero de 2020 con el objetivo de reinterpretar el fenómeno de la desaparición forzada desde el derecho a la memoria, el acceso a la verdad, la justicia y la información para las víctimas.

En el evento participaron la presidenta de la CNDH, Ma. del Rosario Piedra Ibarra, organizaciones de la sociedad civil, colectivos de madres buscadoras, personas servidoras públicas de la Oficina Especial, visitadurías generales y el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”, así como del archivo de la Comisión, a fin de intercambiar experiencias y presentar estrategias de investigación interdisciplinaria.

---

detención ilegal, retención ilegal y actos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, durante el periodo de violencia política del Estado entre 1965 y 1990. En ella se acreditó a 814 víctimas y contiene un total de 92 puntos recomendatorios dirigidos a 14 autoridades federales, relacionados con los derechos a la justicia, la verdad, la memoria, la reparación y la no repetición: <https://goo.su/Rraw2>

### Combatir el pasado

En 1990 la CNDH fundó el Programa Especial de Presuntos Desaparecidos (PREDES) a raíz de las exigencias de familiares de las víctimas. No obstante, la palabra “presunto” tiene cierta carga despectiva y revictimizante, pues refiere a una sospecha o algo que no está demostrado. Entonces, los casos de personas desaparecidas eran interpretados por el otrora personal de este organismo autónomo como una *posibilidad*; es decir, no había confianza en la declaración de la persona afectada.

Además, el proceso se distorsionó con el transcurrir de los años porque los juristas y el personal administrativo de la CNDH de ese entonces estaban relacionados con quienes habían realizado esas violaciones a los derechos humanos. En consecuencia, existía encubrimiento y protección a los responsables.

### Hacia una nueva perspectiva de la desaparición forzada

A partir de una transformación institucional, la CNDH ha logrado colocar como eje central de las actividades la atención a las víctimas. El cambio ha sido relevante porque en antiguas administraciones de este organismo autónomo persistía la simulación

# LA CNDH CERCA DE TI

sobre supuestas “resoluciones” de expedientes de personas desaparecidas.

Por esta razón el PREDES fue modificado, y surgió el Programa Especial de Personas Desaparecidas, a fin de transformar la manera de trabajar y afrontar el problema. Hoy, el personal de la CNDH sí cree que tu familiar se encuentra desaparecido. La víctima es primero.

Mediante la Oficina Especial se ha logrado generar una metodología interdisciplinaria con diferentes estrategias de investigación:

**Acompañamientos efectivos.** Implica dinámicas de observadores proactivos y mayor actividad en trabajo de campo a fin de prevenir otras violaciones de derechos humanos.

**Análisis de contexto.** Método para analizar los acontecimientos, conductas y discursos contra un grupo en particular. A partir de la información se vinculan datos, se establecen rutas de trabajo y se facilita la eficiencia de recursos.

**Estándar atenuado de prueba.** La participación de las víctimas en el proceso es importante; no obstante, no deben soportar la carga de prueba, pues es trabajo del personal correspondiente obtenerlas con base en las investigaciones.

**Entrevista inicial y suplencia de queja.** Realizar la investigación con base en el principio de buena fe; es decir, las declaraciones de las personas son verdaderas hasta demostrarse lo contrario.

El personal de la CNDH da seguimiento a los avances del caso, dialoga e interactúa mediante un compromiso ético a favor de las víctimas. El trabajo en conjunto permite elaborar un archivo histórico accesible para la sociedad: es posible consultarlo cuando se requiera, así se garantizan los derechos de acceso a la información, a la verdad, a la memoria y a la protección de datos personales.

## Hacia una transformación

En el conversatorio se reflexionó sobre la relevancia del pasado con miras hacia un nuevo futuro. Si bien el tema es complicado, es necesario afrontarlo, pues



Foto: CNDH.

qué tipo de sociedad es aquella donde aún no se resuelve o comprende cómo surgieron determinadas prácticas violatorias de derechos humanos. En ese contexto, la reparación del daño hacia las víctimas directas e indirectas solo es posible si se reconoce todo el proceso implicado en la transgresión de sus derechos.

Aunado a lo anterior, implementar una cultura de paz implica aceptar el pasado con el propósito de generar un cambio en el presente capaz de consolidarse en el porvenir, por lo cual se debe facilitar a las y los afectados el acceso al derecho a la justicia. **PG**

Consulta la *Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023*



## MESA DE DIÁLOGO

# *Derecho Humano a la Movilidad*



**María del Rosario Piedra Ibarra**, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue la encargada de dar la bienvenida a las y los participantes en la mesa de diálogo *Derecho humano a la movilidad*,<sup>1</sup> que contó con la participación de Daniel Octavio Fajardo Ortiz, subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; Gonzalo Peón Carballo, director del Programa México del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo; Margarita Cortés Cid, directora del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; María del Carmen Ojesto Martínez Porcayo, directora general encargada de despacho de la Sexta Visitaduría General de la CNDH, y Juan José García Ochoa, director general del Programa

de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Durante su intervención en esta mesa de diálogo, la presidenta celebró también la participación de los representantes de organismos públicos de derechos humanos, autoridades de la administración pública, personas académicas y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

En este encuentro se priorizó abordar cuestiones fundamentales para el derecho humano a la movilidad, esencial en la vida cotidiana: aunque en ocasiones pasa inadvertido, impacta directamente en otros derechos y en la calidad de vida de todas las personas. Cabe señalar que el derecho a la movilidad se ha construido a través de los derechos Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y es parte del Derecho, pues al aplicar el principio de progresividad, garantiza a su vez los medios para acceder a un nivel de vida adecuado.

<sup>1</sup> CNDH. Mesa de diálogo *Derecho humano a la movilidad*, disponible en: <https://goo.su/Ycpb>



Además, México es pionero en el reconocimiento de este derecho. Desde el 2020 nuestra Constitución reconoce que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sustentabilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**La movilidad no solo implica el desplazamiento espacial, como derecho genera el cumplimiento de otros derechos humanos: por ejemplo, a la salud, la educación, el trabajo y la vivienda. También involucra los derechos de grupos sociales específicos: transporte seguro y libre de violencia para las mujeres, accesibilidad universal y espacios libres de discriminación para las personas con discapacidad, así como derechos laborales para las y los trabajadores del transporte público son solo una muestra.**

De acuerdo con la CNDH, el acceso a una movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible y de calidad es primordial si se desea fomentar la inclusión, la igualdad y la dignidad de todas las personas, sin importar género, capacidades o circunstancias. Así, al unir perspectivas y conocimientos mediante el diálogo, se incide en la transformación profunda de la manera en que concebimos y abordamos la movilidad en nuestro país.

Con el propósito claro y compartido de discutir y analizar aspectos cruciales sobre el derecho humano a la movilidad, y con la firme convicción de que mediante este ejercicio se promuevan acciones e iniciativas para fortalecer una movilidad respetuosa y protectora de los derechos fundamentales de cada persona, en el transcurso de la mesa de diálogo se abordaron una serie de temas fundamentales para la estrategia nacional de movilidad y la recién aprobada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, cuyo impacto en nuestra sociedad será trascendental.

Los desafíos al implementar dicha ley son significativos, conllevan generar estrategias de movilidad garantes del reconocimiento y preservación de los derechos humanos, así como su progresividad. No menos esencial es el trazo de la ruta a seguir para lograr transformar un conjunto de sistemas de movilidad locales ligados a un crecimiento urbano desordenado y a partir de demandas sociales.

Dada la complejidad del tema, cabe resaltar la necesidad de, siempre, tener como eje de las acciones el bienestar y los derechos de las personas. **PG**

## SEMINARIO

# *Cultura de Paz y Derechos Humanos*

Como parte de su estrategia para promover los derechos fundamentales de todas las personas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue sede del seminario *Cultura de Paz y Derechos Humanos*. Además, como parte de este evento, se presentó la conferencia *Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz*, impartida por el maestro Enrique Azúa Herrera. El evento se realizó en las instalaciones del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH).

Durante este seminario estuvieron presentes estudiantes, docentes, personas académicas, organizaciones de la sociedad civil y personal de la CNDH, quienes coincidieron en que los derechos humanos son el fundamento de la paz, y que la libertad y la justicia tienen como base el reconocimiento de la dignidad humana.

Se trabajó con la firme convicción de concientizar acerca de que todos los seres humanos somos diferentes, aunque tengamos la misma dignidad y, por lo tanto, los mismos derechos, considerando cómo el desconocimiento y el menosprecio de estos han originado actos de barbarie, ultrajantes para la conciencia de la humanidad. También se hizo hincapié en la proclama, como aspiración más elevada del hombre, del advenimiento de un mundo en que los seres humanos, libres del temor y la miseria, sean capaces de disfrutar de libertades como la de la palabra y de creencias, primordiales considerandos del Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH).



Así, las principales estrategias para avanzar en materia de derechos humanos y cultura de paz son:

- Invitar a las personas a respetar los derechos fundamentales, con base en las normas y las leyes, a fin de generar una cultura de derechos humanos en una sociedad justa, igualitaria y libre.
- Promover los derechos humanos mediante procesos educativos u otras estrategias pertinentes.
- Difundir cuáles son nuestros derechos humanos, con la finalidad de reconocerlos y exigir su defensa.

Mediante estos encuentros, la CNDH sigue trabajando a fin de propiciar el diálogo, con la firme convicción de fortalecer estrategias que nos permitan continuar con la promoción, divulgación, protección, observancia y estudio de los derechos humanos, así como la prevención e investigación de las violaciones a los derechos humanos para erradicarlas y alcanzar una cultura de respeto a estos derechos en nuestro país. **PG**

1 CNDH. Seminario *Cultura de Paz y Derechos Humanos*, <https://goo.su/aUGRY56>

## MESA DE DIÁLOGO

### **Derechos Culturales y Desarrollo**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue sede de una mesa de diálogo enfocada en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). El encuentro<sup>1</sup> se llevó a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH).

Durante esta mesa de diálogo se promovió la reflexión como ejercicio fructífero para la recuperación del concepto de integralidad de los derechos humanos, y la especificidad de lo que implica avanzar en los DESCAs. Esto, sin olvidar el horizonte implícito en el cuestionamiento profundo de las estructuras sobre las que se desarrollan los derechos humanos, escuchando a la par las acciones y planteamientos en políticas públicas con respecto al tema cultural, mientras se cuestionaba la herencia neoliberal y las posiciones colonialistas en nuestro país.

Se contó con la participación de diversas autoridades, academia, sociedad civil y público en general, así como personal de la CNDH relacionado con estos rubros, quienes pudieron exponer acerca de las acciones que se están llevando a cabo en materias de cultura y desarrollo sustentable, como lo mencionó la representante de la Secretaría de Cultura de México al hablar de las principales estrategias en la administración presidencial actual, sirviendo esto para aportar elementos que puedan garantizar a toda la población el acceso al derecho a la cultura.



Como parte del diálogo y las diferentes visiones, se tocaron diferentes temas: derechos culturales de los pueblos indígenas y su invisibilización; su derecho a la propiedad; sus derechos de autor, y el respeto a sus usos y costumbres. En consecuencia, se observó la necesidad de generar políticas públicas con mayor alcance en este sentido, pues la cultura es esencial para reestructurar el tejido social al contrarrestar la violencia, fomentar la economía y generar mejores condiciones de vida.

Por su parte, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) celebró como un hecho histórico que el pasado 9 de agosto, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el representante del Ejecutivo firmó un decreto con el cual se reconocen, protegen, preservan y salvaguardan los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan.<sup>2</sup> Para su cumplimiento, se creó una comisión presidencial, como parte de los esfuerzos colectivos por los pueblos y autoridades indígenas.

La CNDH se manifestó en favor de todos los esfuerzos realizados y las propuestas relacionadas con el fortalecimiento de los derechos a la cultura, destacando su trabajo para garantizar el respeto a los derechos humanos y erradicar la discriminación, lo cual ha señalado a través de recomendaciones a algunas autoridades, pronunciamientos y acciones de inconstitucionalidad. **PG**

1 CNDH: Mesa de Diálogo DESCAs, <https://goo.su/ihM2N>

2 Diario Oficial de la Federación, <https://goo.su/cBYH>

ACÉRCATE AL

# Programa

especial de

Sexualidad,

Salud

y VIH



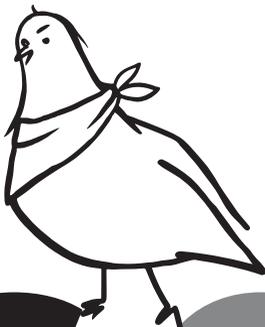
El Programa tiene como objetivo contribuir en la observancia, protección y estudio de los derechos humanos de las personas que viven con VIH, las personas LGBTTTIQ+ y las personas trabajadoras sexuales, con un enfoque integral transversal.

## Sus principales funciones son:

- **Proporcionar a la población en general servicios de información y asesoría jurídica de manera presencial, vía telefónica y por medios electrónicos.**
- **Realizar vinculación interinstitucional, con el objeto de analizar temas prioritarios para las personas que viven o con VIH, las personas LGBTTTIQ+ y las personas trabajadoras sexuales.**
- **Canalizar a las personas peticionarias a las autoridades competentes.**
- **Realizar acciones y/o diligencias para proteger y defender los derechos humanos de esas poblaciones.**

Nadie puede **condicionar o menoscabar derechos y libertades** debido a la condición de salud, por dedicarse al trabajo sexual ni por la orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales de las personas.

**La CNDH está contigo, acércate para recibir orientación y acompañamiento.**



# ¿MÁS O MENOS?

#HazMásPaz





**CNDH**  
M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*